

# V. POLÍTICAS SECTORIALES DE OFERTA

## V.1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de este capítulo se procede a un análisis profundo de la evolución, durante el año 1995, de la gran mayoría de los sectores productivos agrarios, desde sus producciones a su consumo, pasando por los precios y los intercambios. Igualmente, se analizan las medidas adoptadas de manera individualizada en la gestión de los mercados por la Unión Europea o a nivel nacional.

Al mismo tiempo queda reflejado el empleo de medios de producción por parte de los agricultores y ganaderos, así como las acciones más relevantes efectuadas en materia de defensa de las producciones durante el año.

## V.2. ANÁLISIS DE LOS SECTORES AGRÍCOLAS

### 2.1. Arroz

#### 2.1.1. *Producción, consumo y precios*

##### *Producción*

- La superficie sembrada de arroz para la cosecha de 1995, según los últimos datos de la Secretaría General Técnica, es de 54.500 Ha., estimando en 1.100 Ha. las dedicadas a arroz tipo «Indica».

El volumen total de producción se estima en 327.400 Tm., un 16% menor que el año anterior.

Del total de la producción de arroz en la campaña 1995/96, aproximadamente el 90% corresponde a arroces de tipo medio y el 2% a arroces de tipo «Indica» o «largo B», sólo un 8% a arroz «redondo» y una cantidad residual a «largo A».

La superficie de arroz sembrada en 1995, en España, ha disminuido en un 13% sobre la superficie de la campaña anterior y sigue estando muy por debajo de la que cabría esperar en condiciones normales (unas 94.000 Ha.). Esto es debido a que persiste la sequía en el sur y suroeste de la Península, lo que sigue afectando, sobre todo, a la producción de arroz «Indica». En Andalucía la superficie sembrada ha sido de 1.641 Ha., muy pequeña respecto a la superficie de pasadas campañas en las que se llegó a alcanzar 34.500 Ha. La situación en Extremadura es parecida ya que este año se han sembrado 220 Ha., habiendo llegado en 1992 a 20.500 Ha. En relación a las campañas anteriores, en la Comunidad Valenciana y en Murcia las superficies ape-

nas han variado, en Aragón, Navarra y Cataluña se han experimentado aumentos del 35,3%, 10,8% y 7,0%, respectivamente. En Castilla-La Mancha la reducción de superficie ha sido de un 16,7%, en Andalucía del 74,4% y en Extremadura del 97,4%.

En el cuadro n.º 1 se especifican, por CCAA, las superficies sembradas de arroz en 1994 y 1995.

Este año las dificultades para estar presentes en el mercado exterior han sido extraordinarias, en particular en lo que respecta a los envíos de arroz «Indica» a otros países de la Comunidad que han sido prácticamente nulos. Su producción se estima en 6.000 Tm.

- En el ámbito comunitario la superficie sembrada en 1995 se estima en 364.695 Ha., de las que 70.516 corresponden al arroz «Indica». Esto supone una disminución de la superficie global total respecto del año anterior del 2% y, en el caso del «Indica», un aumento del 11,6% (cuadro n.º 2).

Cuadro n.º 1

**SUPERFICIE DE ARROZ POR CCAA. 1994/95**

	Superficie (Ha.)		
	1995	1994	1995/94 %
Navarra .....	1.582	1.428	110,8
Aragón .....	12.644	9.344	135,3
Cataluña .....	22.382	20.908	107,0
Castilla-La Mancha .....	25	30	83,3
Comunidad Valenciana .....	15.625	15.680	100,3
Murcia .....	328	331	99,1
Extremadura .....	220	9.000	2,6
Andalucía .....	1.641	6.400	25,6
<b>ESPAÑA .....</b>	<b>54.527</b>	<b>63.121</b>	<b>86,4</b>

Cuadro n.º 2

**SUPERFICIE DE ARROZ EN LA CE EN 1995/96**  
(Ha.)

	Superficie total (*)	Indica	% Indica
España .....	54.400	1.100	2,0
Grecia .....	24.891	15.419	61,9
Francia .....	24.500	7.400	30,2
Italia .....	239.259	45.502	15,5
Portugal .....	21.645	1.095	5,5
<b>CE .....</b>	<b>364.695</b>	<b>70.516</b>	<b>19,3</b>

(\*) Últimos datos publicados por los Servicios de la Comisión.

Este incremento de superficie dedicada al arroz «Indica» en la Comunidad es debido, sobre todo, al aumento de las superficies griega (36%), francesa (20%) e italiana (35%).

La cosecha de arroz cáscara comercializada en la UE ha sido en 1995 de 2.194.094 Tm., unas 468.114 Tm. más que en 1994. En arroz blanco es equivalente a 1,29 millones de Tm., lo que supone un aumento de un 4% respecto a 1994. Ha sido mayor el rendimiento agronómico y también algo mayor el rendimiento en molino. La producción de arroz «Indica» ha sido de 451.752 Tm. frente a 395.883 Tm. en el año anterior, es decir, un 14% mayor.

### Consumo

El consumo total de arroz en España, en 1995, se estima en unas 245.000 Tm., de las que un 95% suele ser de arroz «Japónica». A nivel comunitario, el consumo total de arroz se estima en 1.604.300 Tm., cifra algo superior a la del año anterior. De dicha cifra, unas 629.000 Tm. serán de arroces «Indica», que habrán de cubrirse en gran parte con importaciones procedentes de terceros países.

### Precios

- La regulación del mercado del arroz durante la campaña 95/96 se caracteriza por la continuidad en relación con campañas anteriores, manteniéndose la diferencia en los precios de compra de arroz tipo «Indica» y arroz tipo «Japónica» establecidos la campaña anterior.

El precio de intervención común en ECU/Tm., referido a la calidad tipo, establecido para la campaña 1995/96, es el siguiente:

Precio de intervención (arroz cáscara) .....	373,84
Incrementos mensuales { Precio de compra e intervención .....	2,28

Los tipos de conversión agrícolas pueden cambiar a lo largo de la campaña, por tanto, pueden variar los importes en moneda nacional de los precios institucionales.

A principios de la campaña 1995/96 el tipo de cambio verde era de 165,198 ptas. y, a este nivel, el

precio de intervención teórico sería de 61,76 ptas./kg., lo que supone un ligero aumento respecto a la campaña 1994/95.

El precio de compra por la intervención se ha fijado en cuantía diferente según se trate de variedades de tipo Indica o de tipo Japónica, en el 94% y 90% del precio de intervención vigente, es decir, 353,69 y 338,74 ECU/Tm.

Los incrementos mensuales se aplican al precio de compra y al de intervención desde enero a julio. Los precios así obtenidos para julio son válidos hasta el 31 de agosto siguiente.

- El período de compra por la intervención es el mismo de campañas anteriores, del 1 de enero al 31 de julio, siempre que el lote alcance la cantidad mínima de 20 Tm. y reúna las condiciones cualitativas mínimas de intervención.

Para la campaña 1995/96 se han fijado unas ayudas a la producción de semillas de 14,85 ECU/qm. para las semillas de las variedades de tipo «Japónica» y de 17,27 ECU/qm. para las de tipo «Indica».

Durante los meses del año 1995 correspondientes a la campaña 1994/95, los precios del arroz cáscara en España se mantuvieron estables a niveles considerablemente menores que en el mismo período del año anterior. En septiembre, al inicio de la nueva campaña, se inició un aumento progresivo alcanzando a finales de año una diferencia, respecto al final de 1994, de unas 4 ptas./kg.

### 2.1.2. Gestión de mercado

- Durante la campaña de comercialización 1994/95 los agricultores han podido acogerse a los beneficios de los créditos de comercialización en los términos establecidos en la Resolución de la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios de 1 de julio de 1994, ascendiendo los préstamos concedidos a 4.746 millones de pesetas.

Asimismo, mediante Resolución de la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios de 11 de septiembre de 1995, continuó favoreciéndose el protagonismo de los agricultores en la elección del momento más conveniente para comercializar su cosecha, ascendiendo los préstamos concedidos hasta diciembre de 1995 a 1.694 millones de pesetas.

Desde principios de la campaña 94/95, a través del Comité de Gestión de Cereales, se abrieron tres adjudicaciones a la exportación, en condiciones similares a campañas anteriores, una con destino a países mediterráneos, otra a países del Este de arroces medios y largo A y una tercera de arroces redondos, abriéndose también dichas adjudicaciones para la campaña 1995/96 al comienzo de ésta.

- Dada la situación de precios, no se ha producido entrega alguna a la intervención ni en España ni en el resto de la UE.

### 2.1.3. Comercio Exterior

Durante la campaña 1994/95, en España se ha importado de otros Estados de la UE y de países terceros arroces redondos, medios y largos, lo que ha permitido hacer frente a las demandas internas y, en cierta medida, a las corrientes exportadoras tradicionales. El comercio exterior español de arroz con terceros países tiene mucha menos importancia que el intracomunitario, y en las exportaciones tienen un gran peso las realizadas en forma de ayuda alimentaria.

Los datos del cuadro n.º 3 se basan en la información de la Dirección General de Aduanas para los diferentes tipos de arroz y se han transformado en su equivalente en arroz blanco utilizando los coeficientes de transformación establecidos en la reglamentación comunitaria.

Se deduce de las cifras anteriores un balance global deficitario contrario a lo habitual, aunque no es de extrañar en campañas de condiciones climatológicas tan adversas como las padecidas en los últimos años en la mitad sur de la Península. En esta campaña han entrado incluso ciertas cantidades de arroz largo de otros Estados productores

(Italia y Grecia) que se han reexportado a los consumidores de arroces largos de la Comunidad (Bélgica, Holanda y Alemania).

En la campaña 94/95, por la pequeña producción española de arroces «Índica», la industria ha atravesado un período difícil para abastecer a sus clientes tradicionales. Esta necesidad se cubrió, en parte, con arroces procedentes de terceros países (ACP, Egipto, etc.) y utilizando, dentro de los plazos permitidos, el recurso del Tráfico de Perfeccionamiento Activo.

En Tráfico de Perfeccionamiento Activo el intercambio ha sido del orden de 31.000 Tm.

Las importaciones españolas procedentes de otros Estados miembros se espera que alcancen también en la campaña 1995/96 un nivel elevado.

La Comunidad en su conjunto tendrá que realizar, en la campaña 1995/96, importaciones considerablemente mayores que las realizadas en la anterior campaña. Serán del orden de 490.000 Tm. La cifra de exportaciones se espera que sea del orden de 174.000 Tm. frente a 186.500 Tm. de la campaña 1994/95.

Al hablar del comercio exterior conviene comentar que en el año 1995, el primero de julio y como consecuencia del Acuerdo GATT, entra en vigor un nuevo sistema de protección en frontera basado en los derechos arancelarios resultantes de la «arancelización» de todas las medidas existentes con anterioridad. En cualquier caso, la aplicación del derecho arancelario ha quedado limitada al Acuerdo entre EEUU y la UE de diciembre de 1993, por el cual ésta última se compromete a aplicar la arancelización de modo que el precio de importación, incluyendo el derecho a aplicar, no exceda del 188% del precio de intervención para el arroz «Japónica» y del 180% en el caso del «Índica».

Se ha acordado también un mecanismo de salvaguardia que permite aplicar derechos adicionales en el caso de perturbaciones del mercado comunitario, bien sea a causa de las cantidades importadas o de los niveles de precios en el exterior.

Cuadro n.º 3

#### COMERCIO EXTERIOR DE ARROZ EN LA CAMPAÑA 94/95

	Importaciones (Tm.)	Exportaciones (Tm.)
UE .....	66.000	55.000
Países terceros .....	5.000	1.558
<b>TOTAL</b> .....	<b>71.000</b>	<b>56.558</b>

### 2.1.4. Reforma de la OCM del Arroz

El 22 de diciembre de 1995 y por el Reglamento (CE) 3072/95 fue aprobada por el Consejo de la UE la nueva OCM para el arroz, bajo la presidencia española, siguiendo las directrices de la reforma de la PAC. Será de aplicación a partir de la

campana 1996/97, contemplando una bajada del precio de intervención del 15% en tres tramos iguales desde la campana 97/98 hasta la 99/2000.

## 2.2. Cereales

### 2.2.1. Producción, consumo y precios

#### Producción

- La cosecha española de cereales en 1995 se estima, en enero de 1996, en 11,2 millones de Tm., lo que representa un descenso del 24% sobre la de 1994, que fue de 14,9 millones de Tm. (cuadro n.º 4).

Como se observa, la superficie sembrada ha aumentado en 95.500 Ha. en comparación con la destinada a estos cultivos el año anterior, disminuyendo, sin embargo, la producción en 3,7 millones de Tm. con respecto a la de la campana 1994/95. Esto es debido a la persistente sequía que padece el agro español y que en 1995 ha sido especialmente dura.

La reducción de superficie ha afectado a la cebada, el triticale y sorgo, pasando este último de 19.600 Ha. a 5.700 Ha. La superficie de maíz ha aumentado en 6.600 Ha., el trigo blando en 81.300 Ha., siendo bastante significativo el aumento de trigo duro (23.700 Ha.) y de la avena (19.700 Ha.).

De esta forma, la superficie total pasó de 6.475.900 Ha. para la cosecha de 1994 a 6.571.400 Ha. para la de 1995, lo que supone un aumento del 1,5%.

La producción ha aumentado, respecto a 1994, únicamente en maíz (0,27 millones de Tm.) y ha disminuido considerablemente en los demás cereales de invierno, especialmente en cebada (2,3 millones de Tm.), en trigo blando (0,7 millones de Tm.) y en trigo duro (0,57 millones de Tm.) representando, en este último, una bajada de más del 50% sobre la cosecha anterior. Como consecuencia de esto, el rendimiento medio español ha caído de 2,4 Tm./Ha. a 1,7 Tm./Ha.

- En el conjunto de la UE, teniendo en cuenta la aportación de los nuevos Estados miembros, la superficie cultivada, según las últimas estimaciones, alcanza 35,4 millones de hectáreas para la campana 95/96. De esta superficie 13,4 son de trigo blando, 3,1 de trigo duro, 11,6 de cebada, 3,7 de maíz, 1,9 de avena y 1,4 de centeno. Globalmente, con las nuevas adhesiones, la superficie ha aumentado algo menos de 10%, aunque el reparto entre la superficie de los diferentes cultivos es bastante desigual dadas las características agrícolas de los nuevos miembros. Los cereales que han experimentado un mayor aumento porcentual son la avena (36%), el centeno (23%), el triticale (29%) y la cebada (14%).

La producción estimada para la campana 1995/96 es de 176,2 millones de Tm., de las que 80,5 son de trigo blando, 6,9 de trigo duro, 43,9 de cebada y 29,2 de maíz. A nivel comunitario el rendimiento medio ha bajo ligeramente, si bien han

Cuadro n.º 4

### SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE CEREALES. AÑOS 1994/95

Cereales	Superficie (000 Ha.)			Producción (000 Tm.)		
	1994	1995	Variación	1994	1995	Variación
Trigo blando .....	1.378,0	1.459,3	+81,3	3.332,1	2.565,5	-766,5
Trigo duro .....	610,1	633,8	+23,7	962,4	392,1	-570,3
Cebada .....	3.589,2	3.573,9	-15,3	7.559,6	5.194,0	-2.365,6
Avena .....	345,0	364,7	+19,7	399,0	216,0	-183,0
Centeno .....	153,8	159,6	+5,8	217,1	173,8	-43,3
Triticale .....	40,3	27,9	-12,4	67,6	19,1	-48,5
Maíz .....	339,9	346,5	+6,6	2.269,1	2.539,4	+270,3
Sorgo .....	19,6	5,7	-13,9	73,8	25,0	-48,8
<b>TOTAL .....</b>	<b>6.457,9</b>	<b>6.571,4</b>	<b>-95,5</b>	<b>14.880,7</b>	<b>11.124,9</b>	<b>-3.755,2</b>

experimentado un aumento los rendimientos en Dinamarca, Alemania, Irlanda, Holanda, Reino Unido y Luxemburgo. Sobre los rendimientos que han disminuido hay que destacar el español, cuya importante caída ya se ha comentado anteriormente, y el portugués de 2,2 Tm./Ha., a 1,9 Tm./Ha.

### Consumo

- La cantidad total de cereales utilizada en España en la campaña 1994/95 se estima en 18,9 millones de Tm., lo cual supone una disminución de más de 350.000 de Tm. respecto a la campaña anterior. A pesar de la corta cosecha, el consumo se ha mantenido dentro de unas cifras normales gracias a la entrada de cereal desde otros países comunitarios y de países terceros.

El consumo de productos sustitutivos de los cereales, a lo largo de la campaña, ha alcanzado 2,0 millones de Tm., ligeramente más baja que en la campaña anterior. Se incluyen en esta cifra los siguientes productos: gluten de maíz, residuos de cervecera, pieles de cítricos, mandioca y tortas de germen de maíz.

El consumo global español de cereales previsto para la campaña 1995/96 y su comparación con el de la campaña 1994/95 se detalla en el cuadro n.º 5.

- En el conjunto de la UE se espera, en la campaña 1995/96, un consumo total de cereales de 142 millones de Tm., lo que supone 0,5 millones de Tm. menos que el consumo de la campaña 1994/95, apartándose de la filosofía de los diseñadores de la reforma de la PAC y

que sería la lógica si los precios hubieran descendido.

### Precios

- La cuantía en ECUs del precio de intervención es el resultado de multiplicar el precio establecido inicialmente en el Reglamento (CEE) 1766/92 del Consejo, para la Campaña 1995/96 y siguientes, por el coeficiente 1,207509, como consecuencia de la eliminación del *switch-over*, el día uno de febrero de 1995 (cuadro n.º 6).

El precio umbral ha desaparecido de la OCM de los cereales a partir de la campaña 1995/96, como consecuencia de las nuevas reglas para el comercio exterior establecidas en el seno de la Organización Mundial del Comercio.

El precio de intervención de los cereales, aunque constante en ECUs, puede variar a lo largo de la campaña en moneda nacional, dependiendo del tipo de conversión aplicable en cada momento. Al comenzar la campaña 1995/96 (1 de julio de 1995) el tipo verde para España era de 170-165 ptas./ECU.

Los Organismos de Intervención Comunitarios están obligados a comprar los cereales que les ofrecen al precio de intervención desde el mes de noviembre al de abril (ambos inclusive). En España, como en el resto de los Estados del Sur de la UE, el período de compra por la intervención empieza en agosto. El precio de intervención, como en campañas anteriores, se ve incrementado por siete incrementos mensuales (noviembre-abril) de una cuantía de 1,30 ECUs/Tm.

Cuadro n.º 5

### CONSUMOS GLOBALES DE CEREALES EN ESPAÑA, EN LAS CAMPAÑAS 94/95 Y 95/96 (Unidad: 000 Tm.)

	Campaña 1994/95	Campaña 1995/96 (*)
Alimentación animal .....	12.602	12.012
Consumo humano .....	3.665	3.665
Usos industriales .....	1.444	1.444
Semillas y otras utilizaciones .....	1.202	1.064
<b>CONSUMO TOTAL .....</b>	<b>18.913</b>	<b>18.185</b>

(\*) Estimación

Cuadro n.º 6

	ECUs/Tm.	Ptas./kg. (1-7-95)
Precio de intervención ...	119,19	20,28

- El descenso de los precios institucionales, como consecuencia de la aplicación de las medidas derivadas de la reforma de la PAC, no se ha visto reflejado en los precios de mercado que, una campaña más, han manifestado su fortaleza. Durante todo el año los precios del trigo panificable y de la cebada han sido más altos que durante 1994, no así el precio del maíz que, si bien durante los seis primeros meses del año fue más o menos igual que en el mismo período del año anterior, al comienzo de la campaña 1995/96 alcanzó cifras más altas que al inicio de la campaña precedente (aproximadamente 3 ptas./kg.). El trigo duro comenzó la campaña 1995/96 con una importante subida en el precio respecto a la campaña 1994/95 (más de 7 ptas./kg.), al haberse recogido una cosecha muy reducida, y aunque la diferencia se ha ido reduciendo durante todo el año, los precios se han mantenido por encima de los del año 1994.

Esta situación de los precios se ha reflejado en las escasas cantidades de cereal entregadas a la intervención. Durante los seis primeros meses del año 1994 (segundo semestre de la campaña 1994/95) se entregaron 92 Tm. de centeno y 30.000 de cebada y en la segunda mitad del año (primer semestre de la campaña 1995/96) no se hizo ninguna entrega de cereal a la intervención.

### 2.2.2. Gestión de mercado

- La Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios, por Resolución de 1 de julio de 1994, reguló la concesión de préstamos con bonificación de intereses a los agricultores y ganaderos, durante la campaña 94/95, para que ambos grupos de operadores puedan beneficiarse de la comercialización de los cereales en las épocas más adecuadas a los intereses de sus explotaciones. Hasta finales de campaña (30 de junio de 1995), la cuantía de

los préstamos concedidos ascendía a 21.895 millones de pesetas. Del mismo modo, por Resolución de 11 de septiembre de 1995, se regularon estos préstamos para la campaña 1995/96, habiéndose concedido, a 31 de diciembre de 1995, la cantidad de 8.105 millones de pesetas.

A consecuencia de la entrada en vigor de los acuerdos del GAAT, para el sector de los cereales, el 1 de julio de 1995 y como medida puente para pasar a un sistema de gestión por campaña del contingente anual, se abrió, por el Reglamento (CE) 712/95 del Consejo, de 27 de marzo de 1995, un contingente de 1 millón de toneladas de maíz y 150.000 toneladas de sorgo, procedentes de terceros países, durante el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 1995. Este contingente se gestionó a través de los Reglamentos (CE) 806/95 y 807/95, del 10 de abril de 1995.

Así mismo, por el Reglamento (CE) 1839/95, de 28 de julio de 1995, de la Comisión, se abrió un contingente de 2 millones de toneladas de maíz y 300.000 Tm. de sorgo al comienzo de la campaña 1995/96. En base a este reglamento se han abierto licitaciones, en el segundo semestre del año, por los Reglamentos (CE) 1840/95 y 1841/95, de 26 de julio y, 2875/95 y 2076/95, de 13 de diciembre.

Según datos de la Dirección General de Aduanas, en el año 1995, hasta el mes de octubre, se han importado 2,5 millones de toneladas de maíz y 380.000 toneladas de sorgo.

Como consecuencia de las cortas cosechas de los años 1994 y 1995 y para paliar la escasez de cereales en nuestro país, se abrieron licitaciones de cebada, centeno y trigo blando en poder de los organismos de intervención comunitarios para su transformación en España, adjudicándose 1 millón de Tm. de centeno, 0,4 millones de Tm. de cebada y 9.649 Tm. de trigo. También se transfirieron al organismo de intervención español 100.000 Tm. de cebada y 100.000 Tm. de centeno, desde el organismo de intervención alemán, en el mes de noviembre de 1995.

Como es la norma general, para la Unión Europea se abrieron, a comienzos de la campaña 95/96, licitaciones para la restitución a la exportación a terceros países de trigo blando (Reglamento [CE] 1088/95), cebada (Reglamento [CE] 1089/95) y avena producida en Finlandia y Suecia (Reglamento [CE] 1090/95), si bien fueron suspendidas hasta

el 7 de septiembre por la situación del mercado comunitario y en el caso del trigo blando hasta el 9 de noviembre. Más tarde fueron nuevamente abiertas, llegando a imponer un gravamen a la exportación de ambos tipos de arroz debido a la situación del mercado.

### 2.2.3. Comercio exterior

Los cuadros n.º 7 y n.º 8 recogen las cifras de importación y exportación de los diferentes cerea-

les, desglosando los intercambios con el resto de la Comunidad y con países terceros.

- Las importaciones en la campaña 1995/96 se espera que sean mucho más altas que en la campaña 1994/95, ya que la cosecha fue aún menor y las existencias al principio de la campaña eran pequeñas, algo más de la mitad de las existencias el 1 de julio de 1994.

Las cantidades importadas de trigo blando continuarán siendo importantes y en gran medida

Cuadro n.º 7

### IMPORTACIONES ESPAÑOLAS DE CEREALES (000 Tm)

	1994/95 (*)			1995/96 (*)		
	CEE	P. terceros	Total	CE	P. terceros	Total
Trigo blando .....	1.714	43	1.757	2.350	150	2.500
Trigo duro .....	240	102	342	5	50	55
Cebada .....	93	2	95	1.600	0	1.600
Maíz .....	687	1.902	2.589	50	1.900	1.950
Centeno .....	14	0	14	1.250	0	1.250
Avena .....	39	0	39	70	0	70
Sorgo .....	222	267	489	50	500	550
<b>TOTAL .....</b>	<b>3.009</b>	<b>2.316</b>	<b>5.325</b>	<b>5.375</b>	<b>2.600</b>	<b>7.975</b>

(\*) Previsión.

Cuadro n.º 8

### EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE CEREALES (000 Tm)

	1994/95 (*)			1995/96 (*)		
	CE	P. terceros	Total	CE	P. terceros	Total
Trigo blando .....	139	188	327	20	400	420
Trigo duro .....	206	659	865	0	15	15
Cebada .....	240	1.127	1.367	60	0	60
Maíz .....	232	85	317	50	50	100
Centeno .....	16	0	16	0	0	0
Avena .....	30	1	31	0	9	9
Sorgo .....	6	0	6	0	0	0
<b>TOTAL .....</b>	<b>869</b>	<b>2.060</b>	<b>2.929</b>	<b>130</b>	<b>474</b>	<b>604</b>

(\*) Previsión.

NOTA: Incluye cereal en grano y transformados en equivalente en grano.



serán de calidades inferiores, con destino a piensos, disminuyendo bastante la entrada de trigo duro respecto a las campañas anteriores, por el aumento de la producción de este cereal en los dos últimos años. Las cantidades importadas de cebada aumentan considerablemente por la corteza de nuestra cosecha. Únicamente aumentan las cantidades exportadas de trigo blando, quedando los demás cereales muy por debajo de las cantidades habitualmente exportadas, especialmente la cebada y el trigo duro. El maíz procedente de países terceros continuará cubriendo una parte importante de nuestras necesidades del exterior.

Conviene destacar que, a consecuencia de la entrada en vigor del Acuerdo GATT el 1 de julio de 1995, el sistema de protección en frontera comunitaria ha sufrido una importante modificación. Las exacciones reguladoras que se aplicaban a las importaciones de países terceros han desaparecido, sustituyéndose por derechos arancelarios resultantes de la «arancelización» de todas las medidas en frontera existentes en el sistema anterior. No obstante, la Unión Europea se ha comprometido a que el precio máximo de importación (incluyendo el derecho arancelario) de un cereal que provenga de países terceros sea el 155% del precio al que compra la intervención en el mes correspondiente. En el caso de que las cantidades o los precios exteriores alcancen ciertos niveles considerados perturbadores se podrán aplicar derechos adicionales.

#### 2.2.4. Ayudas

A partir de la campaña 93/94 la ayuda al trigo duro quedó regulada en el marco de los pagos compensatorios.

- Las ayudas para la utilización de almidón obtenido a partir de maíz y trigo y de fécula de patata, durante el año 1995, han alcanzado la cifra de 1.549 millones de pesetas, cifra algo superior a la del año anterior. Así mismo, se pagaron 2,2 millones de pesetas en concepto de ayuda a la fabricación de fécula de patata. Estas dos cantidades han disminuido notablemente con respecto al año anterior al reducirse cerca del 50% la cantidad de patata transformada.
- En concepto de restituciones a la exportación para los cereales se pagaron, en 1995, 7.681 millones de pesetas, que representan casi la tercera parte de la cantidad pagada en 1994.

#### 2.2.5. Pagos compensatorios

En la campaña 95/96, tercera en la aplicación de la reforma de la PAC, el número de solicitudes presentadas para beneficiarse del sistema de pagos compensatorios para los cultivos herbáceos ha sido de 356.025, de las cuales el 39% se acogieron al régimen general y el 61% al régimen simplificado. Estas solicitudes corresponden a un total de 9 millones de hectáreas, cuyo desglose en secano, regadío y por tipo de cultivo queda reflejado en los cuadros n.º 9 y n.º 10.

Cuadro n.º 9

#### SUPERFICIE PARA LA QUE SE HA SOLICITADO PAGOS COMPENSATORIOS. SECANO

Campaña 95/96. Unidad: Ha.

Cultivos	N.º de Ha.	%
CEREALES .....	5.539.415	72,6
de los cuales:		
- Trigo duro .....	548.488	
OLEAGINOSAS .....	783.118	10,3
de las cuales:		
- Girasol .....	768.937	
PROTEAGINOSAS .....	74.777	1,0
RETIRADA DE TIERRAS .....	1.228.683	16,1
<b>TOTAL .....</b>	<b>7.625.993</b>	<b>100,0</b>

NOTA: Elaboración de la Subdirección General de Cereales y Leguminosas a partir de la información de base procedente del SENPA y las CCAA.

Cuadro n.º 10

**SUPERFICIE PARA LA QUE SE HA SOLICITADO PAGOS COMPENSATORIOS. REGADÍO**  
 Campaña 95/96. Unidad: Ha.

Cultivos	N.º de Ha.	%
CEREALES .....	747.464	55,3
de los cuales:		
- Cereales (*) .....	437.601	
- Trigo duro .....	73.176	
- Maíz .....	236.687	
OLEAGINOSAS .....	366.882	27,1
de las cuales:		
- Girasol .....	288.331	
PROTEAGINOSAS .....	27.253	2,0
RETIRADA DE TIERRAS .....	210.493	15,6
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.352.092</b>	<b>100,0</b>

(\*) Distintos al trigo duro y el maíz.

NOTA: Elaboración de la Subdirección General de Cereales y Leguminosas a partir de la información de base procedente del SENPA y las CCAA.

En esta campaña, por decisión tomada en el Comité de Gestión de Cereales, se autorizó el pago de un anticipo del 50% para los cereales, proteaginosas del sistema general, lino no textil y retirada de tierras, en el mes de julio. El total percibido por los agricultores en concepto de pagos compensatorios ha superado la cifra de 190 mil millones de pesetas.

De la observación del cuadro n.º 9 se deduce que la superficie de cereales en secano para la que se ha solicitado pagos compensatorios asciende a 5,5 millones de Ha., es decir, el 72,6% de la superficie total del secano. La retirada de tierras supone el 16,1% del total, ya que ha afectado a 1.161.178 Ha. en las que están incluidas tanto la retirada obligatoria como la voluntaria. También puede observarse que los pagos solicitados para oleaginosas corresponden casi en su totalidad al girasol, cuya superficie ha disminuido en esta campaña en unas 300.000 Ha. sobre la anterior campaña, en la que también se experimentó un fuerte descenso en superficie sobre la primera de aplicación de la reforma de la PAC, a causa de las restricciones impuestas en el seno del GATT.

De forma análoga se ha elaborado el cuadro n.º 10 que recoge la información sobre las hectáreas afectadas por las solicitudes correspondientes al regadío.

En regadío, la superficie destinada a cereales ha representado el 55,3% de la superficie total de regadío, siendo el 27,1% el porcentaje correspondiente a las oleaginosas. La superficie de girasol ha

descendido ligeramente respecto a la dedicada al mismo cultivo la campaña anterior, por los motivos ya comentados al hablar del secano. La superficie de maíz ha aumentado un 6% sobre la campaña 1994/95, aunque sin llegar a las cifras que anteriormente se venían alcanzando, ya que continúan los problemas hídricos que afectan especialmente al cultivo de este cereal.

En el cuadro n.º 11 se resumen los dos anteriores, resultando que la superficie total por la que se ha solicitado pagos compensatorios en la campaña 1995/96 asciende a 8,98 millones de Ha.

En los cuadros n.º 9, n.º 10 y n.º 11, los datos sobre retirada de tierras engloban tanto la retirada obligatoria como la retirada voluntaria, no teniendo en cuenta la tierra retirada en el marco de la retirada quinquenal (Reglamento [CEE] 2821/92, del

Cuadro n.º 11

**SUPERFICIE TOTAL PARA LA QUE SE HAN SOLICITADO PAGOS COMPENSATORIOS**

Cultivos	Miles de Ha.	%
Cereales .....	6.286,9	70,0
Oleaginosas .....	1.150,0	12,8
Proteaginosas .....	102,0	1,1
Retirada de tierras .....	1.439,2	16,1
<b>TOTAL .....</b>	<b>8.978,1</b>	<b>100,0</b>

Consejo), ni las superficies declaradas a efectos de la determinación de la densidad ganadera.

Para esta campaña el Consejo acordó establecer en el 12% la tasa de retirada rotativa obligatoria, siendo de cinco puntos más para las modalidades de retirada fija y libre, modalidad, esta última, que por primera vez ha sido autorizada y que no precisa ningún compromiso previo. A causa de la desfavorable evolución del curso meteorológico, se permitió el rebasamiento del porcentaje total de retirada permitido en seco (30%), pudiendo alcanzar hasta el 50%.

### 2.3. Leguminosas

#### 2.3.1. Leguminosas pienso

Durante el año 1995 la superficie ocupada por las especies leguminosas para alimentación animal (habas, guisante proteaginoso, vezas, yeros, altramuces, etc.) ha sido de 305.000 Ha., lo cual representa un incremento del 58% si se compara con el año 1994 y del 377% respecto a 1993.

La tendencia decreciente venía siendo una constante, año tras año, hasta que en 1994 cambia radicalmente, incrementándose las superficies; varios

han sido los factores coadyuvantes, entre los que merecen mención las ayudas comunitarias y el precio sostenido de estos productos frente a los cereales y las oleaginosas.

Las producciones han sido escasas a causa de la sequía que se ha padecido (ya desde hace varios años).

El rendimiento medio global para el conjunto de las especies es de 0,4 toneladas por Ha., el más bajo de los últimos años.

Los índices de precios percibidos por los agricultores (base 1985 = 100) han oscilado, mensualmente, entre 88,9 de enero y 111,27 de marzo.

#### 2.3.2. Leguminosas para consumo humano

También las lentejas, garbanzos y judías, destinadas al consumo humano, han experimentado un crecimiento superficial del 14% respecto a 1994. Esta recuperación hace que la superficie adquiera niveles parecidos a los de 1990 y rompa la tendencia descendente de los años anteriores.

El año 1993, con 125.100 Ha., marca el mínimo de los últimos años.

Las cifras globales de los seis últimos años para las tres especies consideradas son las reflejadas en el cuadro n.º 12.

Cuadro n.º 12

SUPERFICIE DE LEGUMINOSAS. AÑOS 1990/95

Superficie en miles de Ha.	1990	1991	1992	1993	1994	1995 (1)
Garbanzos .....	62,2	51,2	44,0	41,4	77,4	97,8
Judías (2) .....	82,3	76,8	60,7	55,4	52,9	50,3
Lentejas .....	45,3	41,4	33,2	28,3	33,7	38,6
<b>Totales .....</b>	<b>189,8</b>	<b>169,4</b>	<b>137,9</b>	<b>125,1</b>	<b>164,0</b>	<b>186,7</b>
<b>Indice (%) .....</b>	<b>100</b>	<b>89,3</b>	<b>72,7</b>	<b>65,9</b>	<b>86,4</b>	<b>98,4</b>

(1) Provisional.

(2) Incluye las asociadas a maíz.

#### 2.3.3. El contexto sectorial en la UE

La campaña de comercialización 1995/96 de proteaginosas (guisantes, habas, haboncillos y altramuces dulces) que comienza el 1 de julio, es la tercera de aplicación de la PAC reformada en este sector, al igual que en los cereales.

Se enmarcan los cultivos proteaginosos en el Reglamento (CEE) 1765/92 del Consejo, de 30 de

junio, por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos, y en el Reglamento (CEE) 2295/92 de la Comisión, de 31 de julio.

La ayuda es un pago directo, por unidad de superficie, en cuantía proporcional a los rendimientos medios de la región fijados en el plan de regionalización productiva que se contiene en la Resolución de 8 de julio de 1994 de la Di-

rección General de Producciones y Mercados Agrícolas.

Se establece un pago compensatorio por hectárea de 78,49 ECUs, multiplicado por el rendimiento regional para los cereales, para aquellos productores que se acojan al sistema general. Para los pequeños productores que se acojan al sistema simplificado, el pago compensatorio es el de los cereales, es decir, el resultado de multiplicar la cantidad básica por tonelada por el rendimiento medio regional de cereales.

La cantidad básica por tonelada se fijó, según campañas, en:

- 25 ECUs para la campaña de comercialización 1993/94.
- 35 ECUs para la campaña de comercialización 1994/95.
- 45 ECUs para la campaña de comercialización 1995/96 en adelante.

La regionalización productiva contempla en secano rendimientos que oscilan entre 0,9 y 4,1 Tm./Ha., y en regadío entre 2,5 y 6,5 Tm./Ha. (otros cereales). Las ayudas para las proteaginosas varían desde 70,6 a 321,8 ECUs/Ha., en secano y desde 196,2 a 510,2 ECUs/Ha. en regadío, acogidos al sistema general.

La superficie de estas especies con derecho a ayuda en la campaña 1995/96 (cosecha 1995) ha sido de 101.209 Ha., con una ayuda media de 20.500 ptas./Ha.; 74.200 Ha. se han cultivado en secano y las 27.000 Ha. restantes en regadío. (Datos todavía no definitivos).

El montante total de ayudas pagadas para la referida campaña asciende a 2.075 millones de pesetas.

Otras leguminosas grano de consumo humano y para pienso (lentejas, garbanzos, vezas y yerros) continúan con la ayuda especial por unidad de superficie, que comenzó en la campaña 1989/90. Para la campaña 1995/96 se ha incrementado la ayuda hasta 181 ECUs/Ha. Constituyen un interesante aliciente para nuestros secanos estas especies tradicionalmente utilizadas como cultivos alternativos y barbecheros en muchas de nuestras zonas cerealistas. Existe una superficie máxima garantizada de 300.000 Ha. para toda la Comunidad que actúa como estabilizador aunque jamás se ha sobrepasado. España ha contribuido, durante la campaña 1994/95, con el 95% de la superficie que ha perci-

bido ayuda comunitaria, es decir, 189.900 Ha. sobre un total comunitario de 199.006 Ha.

Durante el año 1995 se han pagado ayudas que afectan a un total de 340.700 Ha. entre las cuatro especies, según datos todavía provisionales. Las ayudas totales por este concepto ascienden a 10.490 millones de pesetas. Las Comunidades Autónomas con mayor superficie ayudada son Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura, que representan el 82% aproximadamente.

La normativa española que establece el procedimiento para la solicitud y concesión de las ayudas está regulada por la Orden de 3 de noviembre de 1994 (campaña 1995/96), y por la Orden de 23 de noviembre de 1995 (campaña 1996/97).

#### 2.3.4. Seguros

Los cultivos de leguminosas grano están amparados por dos líneas de seguro agrario; el integral y el combinado de pedrisco e incendio.

La evolución en el conjunto de ambas líneas, en el año 1995, es creciente respecto al año anterior, tanto en número de pólizas, su incremento ha sido superior al 53%, como en la superficie asegurada cuyo crecimiento se ha duplicado (210%). Hay que destacar que este crecimiento es exclusivamente en el seguro integral, pues el combinado se mantiene en niveles parecidos al año 1994, e incluso ha disminuido.

La superficie total asegurada asciende a 68.333 Ha. y el número de pólizas se acerca a las 4.000.

#### 2.3.5. Ayudas

En el cuadro n.º 13 se recogen las ayudas correspondientes al sector de leguminosas grano y su evolución durante las últimas campañas de comercialización, expresadas en millones de pesetas.

#### 2.3.6. Comercio exterior

En lo referente a las proteaginosas (guisantes, habas, haboncillos y altramuces dulces) nuestro comercio exterior presenta desde hace años un saldo altamente negativo. Durante la campaña de comercialización 1994/95 (julio-94 a junio-95)

Cuadro n.º 13

**AYUDAS AL SECTOR LEGUMINOSAS GRANO. AÑOS 1991/96**

	91/92	92/93	93/94	94/95	95/96 (1)
Ayuda productos proteaginosos (guisantes, habas, haboncillos y altramuz dulce) .....	1.756	975	855 (2)	4.511 (2)	2.075 (2)
Ayuda leguminosas grano (lentejas, garbanzos, vezas y yeros) .....	1.534	1.378	1.597	4.748	10.490

(1) Provisional.

(2) Ayuda por superficie PAC.

se han importado 625.900 toneladas por un valor de 14.279 millones de pesetas, a un valor unitario medio de la mercancía en frontera de 22,8 ptas./kg.

Del total de esta cantidad, 54.280 Tm. proceden de países comunitarios (Reino Unido y Francia), las 571.620 Tm. restantes de países terceros (Canadá, Australia, China y USA). Las exportaciones para el mismo período suman 2.867 toneladas por un valor de 134 millones de pesetas.

Por lo que respecta a las leguminosas de consumo humano (lentejas y garbanzos), para el mismo período que las proteaginosas, ocurre algo semejante a las leguminosas de consumo animal aunque el déficit no es tan elevado. Se han importado 108.000 toneladas por un valor de 7.868 millones de pesetas a un valor unitario medio de la mercancía en frontera de 73 ptas./kg. Prácticamente la totalidad, salvo 70 toneladas, proceden de países terceros (Turquía, Canadá, Méjico y USA). Las exportaciones suman tan solo 7.300 toneladas, principalmente a países terceros, y alcanzan un valor de 970 millones de pesetas.

**2.4. Forrajes desecados**

El consumo de forrajes en España, bien sea en verde o desecado, se apoya en el cultivo de especies leguminosas que se aproxima a 500.000 Ha., y de gramíneas que suponen 455.000 Ha. Sin embargo, ninguna especie alcanza la importancia de la alfalfa, muy cercana a las 300.000 Ha. cultivadas, el 24% de la superficie ocupada por todos los cultivos forrajeros, 1.250.000 Ha.

El rendimiento medio en verde de la alfalfa supera las 45 Tm./Ha. y su producción total se aproxima a los 13 millones de toneladas de forraje fresco.

Entre los destinos de la producción de alfalfa –consumo en verde, henificado, ensilado y deshidratado– el más frecuente es la producción de heno, que supera el 50% de la producción. El sistema de deshidratación artificial, que ha aumentado progresivamente desde nuestra adhesión a la CE, se ha estabilizado este año en el 30-35% de la producción en verde.

El cuadro n.º 14 presenta la evolución de la producción de forrajes desecados y las ayudas percibidas en las campañas indicadas:

Cuadro n.º 14

**FORRAJES DESECADOS, PRODUCCIONES Y AYUDAS. AÑOS 1989/95**

	1989/90	90/91	91/92	92/93	93/94	94/95
<i>Forrajes desecados al sol:</i>						
Miles Tm .....	139	223	144	122	88	46
Millones ptas. ....	1.043	1.530	1.034	956	870	294
<i>Forrajes deshidratados:</i>						
Miles Tm .....	476	572	843	1.081	1.400	1.400
Millones ptas. ....	4.422	7.705	9.594	13.361	17.780	17.983
<i>Total ayudas forrajes desecados:</i>						
Millones ptas. ....	5.465	9.235	10.628	14.317	18.650	18.277

Destaca el creciente peso de los forrajes deshidratados frente a la disminución del papel que observan los desecados al sol.

La localización geográfica de la producción de desecados (deshidratados y secados al sol) se circunscribe casi exclusivamente al valle del Ebro (en las CCAA de Aragón, Cataluña y Navarra).

Navarra deshidrata más del 80% de su producción, Cataluña transforma en torno al 30-33% de la alfalfa producida y Aragón ha ido aumentando en los últimos años, situándose en torno al 70-80%. Otras Comunidades Autónomas con algo de peso son Castilla-La Mancha que deshidrata una media del 5% de su producción alfabera, Andalucía que transforma entre el 8 y el 10% de su producción. En Castilla y León la parte de su producción que sufre transformación se sitúa en torno al 1%.

#### 2.4.1. El contexto sectorial en la UE

La reforma del sector de los forrajes, de la que tanto se habló, comenzó a tomar cuerpo de realidad en la propuesta del paquete de precios 1992/93, aunque no se realizó una propuesta concreta hasta 1993/94, y se ha hecho realidad su puesta en funcionamiento en la campaña 1995/96.

Un paso definitivo de esta reforma fue su aprobación por el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea, en su sesión de 18-07-94, durante la presidencia de Alemania.

La limitación del coste financiero y consiguientemente de las cantidades con derecho a ayuda son el punto de partida de la nueva Organización Común de Mercados de los Forrajes Desecados.

*Las Cantidades de Referencia establecidas por el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE, el 18 de julio de 1994, ajustadas posteriormente con la entrada de los tres nuevos Estados miembros, son las reflejadas en el cuadro n.º 15.*

Este nuevo sistema entró en vigor la campaña 1995/96 que comenzó el 1 de abril.

Esta reforma del sector de Forrajes Desecados está previsto que funcione con los siguientes elementos básicos:

1. Se establece una CMG a nivel comunitario de 4.412.400 Tm. para los deshidratados y 443.500 Tm. para los secados al sol, que se distribuyen por EM sobre la base de la producción media de las campañas 1992/93 y 1993/94.
2. Se sustituye el actual régimen de ayudas mensuales variables por una ayuda fija para toda la campaña, con importes de 68,83

Cuadro n.º 15

#### FORRAJES DESECADOS. CANTIDADES DE REFERENCIA

Pais	Deshidratados (000 Tm)	Secados al sol (000 Tm)	Total (000 Tm)
Bélgica/Luxemburgo .....	8		8
Dinamarca .....	334		334
Alemania .....	421		421
Grecia .....	32	5,5	37,5
España .....	1.224	101	1.325
Francia .....	1.455	150	1.605
Irlanda .....	5		5
Italia .....	523	162	674
Holanda .....	285		285
Portugal .....	5	25	30
Reino Unido .....	102		102
Austria .....	4,4		4,4
Finlandia .....	3		3
Suecia .....	11		11
<b>TOTAL UE-15 .....</b>	<b>4.412,4</b>	<b>443,5</b>	<b>4.855,9</b>

ECUs/Tm. y 38,64 ECU/Tm. para los deshidratados y los secados al sol, respectivamente.

3. El equilibrio presupuestario se fija en un máximo de 303,705 MECUs y 17,137 MECUs para ambas formas de productos transformados.
4. Cuando la Cantidad Máxima Garantizada comunitaria se sobrepase hasta un máximo del 5% habrá una reducción proporcional de la cuantía de la ayuda, en la misma campaña, a todos los productores comunitarios.
5. El cobro de la ayuda será fraccionado, a fin de aplicar el sistema sancionador en la misma campaña de comercialización. Durante la campaña (se entiende cada mes la parte producida) se pagará un anticipo de 41,3 ECU/Tm. o 55,06 ECU/Tm. (con aval de 13,76 ECU/Tm.) y 23,18 ECU/Tm. o 30,91 ECU/Tm. (con aval de 7,73 ECU/Tm.) para los dos sistemas de transformación; el resto se abonará al final de la campaña, sujeto a las deducciones que se deriven de la aplicación de la sanción.

El Reglamento (CE) 785/95 de la Comisión, conteniendo las modalidades de aplicación para este sector de los forrajes, se aprobó en el 118 Comité de Gestión el 7 de marzo de 1995.

#### 2.4.2. Ayudas

Durante la campaña 1994/95 el importe total de las ayudas ha superado los 18.270 millones de pesetas, entre deshidratados y secados al sol. La ayuda media de campaña se ha situado en torno a las 12.800 pesetas por tonelada para los deshidratados y alrededor de 6.400 pesetas por tonelada para los secados al sol.

#### 2.4.3. Comercio exterior

La alfalfa deshidratada española, (harina y pellets, principalmente), ha tenido durante el año 1995 un balance exterior un tanto negativo, todo lo contrario que el año anterior. Muy posiblemente este fenómeno esté influenciado por la persistente sequía de los últimos años que se ha prolongado casi hasta los últimos meses de 1995.

Las importaciones de este año 1995 ascienden a la cantidad de 67.000 toneladas de los productos antes citados, a un valor unitario medio de la mercancía en frontera de 18,3 ptas./kg. El 85% procedía de la Unión Europea y el 15% restante de países terceros.

Las exportaciones, durante el mismo período, se aproximaron a las 52.000 toneladas, a un precio medio de 23,9 ptas./kg. Con destino a la UE se comercializaron 42.600 Tm. (82%), el 18% restante fue para países terceros, principalmente del ámbito mediterráneo.

### 2.5. Azúcar

#### 2.5.1. Producción, consumo y precios

##### *Producción*

La superficie de remolacha cultivada en España durante la campaña 1995/96 se situó en 173.000 Ha., alcanzándose una producción de remolacha próxima a los 7,4 millones de Tm. Dicha superficie supone un descenso aproximado del 10,8% en relación con el período anterior. La producción real, provisional, de azúcar de remolacha se estima en 1.080.000 Tm. a las que hay que añadir 7.000 Tm. de azúcar de caña, que se prevé se obtenga en la zafra 1996. Estos niveles de producción implican una disminución del 3,4% respecto al año anterior. Los rendimientos, situados en 6,24 Tm. de azúcar de remolacha por Ha., suponen el 83,53% del rendimiento medio del conjunto de los países de la Comunidad a quince.

El rendimiento medio de azúcar blanco en la Comunidad alcanzó la cifra de 7,47 Tm./Ha., lo que supone el mantenimiento del de la campaña anterior. Las cifras de rendimiento oscilaron entre las 9,82 Tm./Ha. de Francia y las 4,66 Tm./Ha. de Finlandia.

La producción mundial de azúcar bruto para 1995/96 se estima en 121,926 millones de Tm., lo que supone un incremento del 8% en relación a la cifra correspondiente de la campaña anterior.

##### *Consumo*

La demanda interior de azúcar blanco en España, en la campaña 1994/95, se situó en 1,169 millo-

nes de Tm. En esta cifra se incluye el consumo total de Canarias que asciende a 60.000 Tm. Respecto al año anterior, la demanda ha registrado un ligero aumento del 3,9%. Las cantidades de azúcar intercambiadas con el exterior, en forma de productos transformados, ascendieron a 9.000 Tm.

Las perspectivas de consumo de azúcar en la Comunidad para la campaña 1995/96 alcanzan la cifra de 12,641 millones de Tm., lo que no supone variación alguna respecto a las previsiones que se habían hecho para la campaña 1994/95.

### Precios

#### Precios institucionales

Los precios institucionales establecidos por el Consejo para los países no deficitarios de la Comunidad se situaron en 63,19 ECUs/100 kg. y 47,67 ECUs/Tm. para el precio de intervención del azúcar blanco y precio base de la remolacha, respectivamente. Para los países deficitarios, en Italia se fijó un precio de 65,53 ECUs/100 kg. para el azúcar blanco, y para el Reino Unido, Irlanda, Portugal y Finlandia de 64,65 ECUs/100 kg. de azúcar blanco.

Para la campaña 1995/96 los precios de azúcar en España son los reflejados en el cuadro n.º 16.

Según los datos del Ministerio de Economía y Hacienda que publica en la revista ICE, los precios del azúcar al consumidor, en bolsas de 1 kg., en el año 1995 se han mantenido a niveles de 144 ptas./kg., llegando en el mes de septiembre casi a las 146 ptas./kg., a causa de la sequía, cuando el año anterior se había mantenido a niveles de 140 ptas./kg.

Los precios de azúcar en el mercado internacional (Bolsa de París) comenzaron a principios del

año 1995 con un valor de 34 ECUs/Tm. y terminaron el año con un valor de 29 ECUs/Tm., lo que supone una bajada del 17% respecto al año anterior.

#### Tipo de conversión agrario

El Reglamento (CEE) 1713/93 establece que los precios mínimos y las cotizaciones a la producción y cotización complementaria serán convertidos en moneda nacional utilizando una tasa de conversión agrícola específica, igual a la media calculada «pro rata temporis» de las tasas de conversión agrícola aplicable durante la campaña de comercialización correspondiente.

En la campaña 1994/95 el tipo de conversión agrario, calculado a «pro rata temporis», ha sido de 163,334 ptas./ECU. El tipo de conversión el primer día de la campaña 1995/96, es decir, el 1 de julio de 1995, ha sido de 170,165 ptas./ECU. Hasta final de campaña (30 de junio de 1996) no puede calcularse el tipo de conversión agrario que se deberá aplicar a los precios mínimos y a las cotizaciones para la campaña 1995/96.

#### 2.5.2. Gestión del mercado

Durante el año 1995 no se ofreció en España ninguna cantidad de azúcar al organismo de intervención, situación que se ha venido dando anualmente desde la fecha de adhesión, lo que significa que el mercado funciona con fluidez.

Las restituciones a la exportación concedidas durante 1995 oscilaron entre los 48,897 ECUs/100 kg. (3-05-95) y los 38,01 ECUs/100 kg. (11-01-95). En relación al año anterior y a las restituciones máxima y mínima, estas restituciones suponen unas subidas que oscilan entre el 26 y el 20,7%, todo ello consecuencia del aumento de las cotizaciones internacionales. Durante los primeros meses de 1996 se concedieron, igualmente, restituciones a la exportación con montantes que oscilaron entre los 44,551 ECUs/100 kg. y los 45,706 ECUs/100 kg.

Las restituciones a la producción de azúcar con destino a la industria química oscilaron en el año 1995 desde un máximo de 381,40 ECUs/Tm. hasta un mínimo de 376,39 ECUs/Tm., subiendo aproximadamente un 19% respecto al año anterior.

Los reembolsos al almacenamiento de azúcar descendieron en un 6,2%, situándose en 0,45

Cuadro n.º 16

Precios de intervención del azúcar blanco .....	64,88 ECU/q
Precios de la remolacha:	
• Precio base .....	49,81 ECUs/Tm.
• Precio mínimo A .....	48,92 ECUs/Tm.
• Precio mínimo B .....	34,62 ECUs/Tm. (*)

(\*) A reserva de la aplicación del apartado 5 del artículo 28 del Reglamento (CEE) 1795/81.



ECUs/q. y mes. Durante la campaña 1994/95 los reembolsos ascendieron aproximadamente a 4.100 millones de pesetas.

Otras actividades realizadas por el Comité de Gestión fueron las siguientes:

- Modificación de los reglamentos afectados por la eliminación del *switch-over*.
- Discusión y aprobación de los reglamentos que establecen la aplicación de la cláusula de salvaguardia según contempla el Acuerdo GATT.
- Establecimiento de una red de alerta, mediante la cual los Estados miembros comunicarán a la Comisión las importaciones de azúcar blanco que sobrepasen 25 Tm.
- Establecimiento para la campaña 1995/96 de un balance comunitario que permita conocer el rebasamiento de la cantidad máxima garantizada y, en su caso, la aplicación del artículo 23, 4 bis del Reglamento (CE) 1101/95.
- Análisis, país por país, del cálculo del consumo, con el fin de comprobar si las cotizaciones a la producción son las adecuadas y, además, si se cumplen convenientemente los compromisos del GATT.

### 2.5.3. Comercio exterior

Los envíos de azúcar de la CE a España alcanzan la cifra de 159.999 Tm. lo que supone un descenso de 1,2% respecto a la campaña anterior. Las exportaciones a terceros países se sitúan en 74.000 Tm., representando un descenso de un 11,9% respecto a la anterior campaña.

La mayoría de las importaciones realizadas por España procedieron de países de la CE, siendo Francia el principal suministrador, seguido de Alemania. Las exportaciones españolas van dirigidas prácticamente en su totalidad a países terceros, siendo Argelia el principal cliente.

### 2.5.4. Régimen de abastecimiento de azúcar en Canarias

El Reglamento (CEE) 1601/92 del Consejo establece el régimen de abastecimiento de los productos agrarios contemplados en su Anexo, en el que se encuentra el azúcar. Las islas Canarias podrán

abastecerse de azúcar, para el consumo humano y para la transformación en el archipiélago, dentro de un plan de aprovisionamiento que abarca un total de 60.000 Tm. Dicha cantidad fue dispuesta por el Reglamento (CEE) 2177/92 de la Comisión.

Durante la campaña 1994/95 se han importado en Canarias un total de 59.026 Tm. de azúcar C, prácticamente en su totalidad procedentes de Alemania. De azúcar de cuota se han importado 105 Tm. en Canarias procedentes de la Península.

### 2.5.5. Azúcar. Principales temas en 1995

#### Medidas de gestión

Se han llevado a cabo las siguientes medidas de Gestión en el Comité del Azúcar:

- Balance final de la campaña 1993/94, previsiones para 1994/95 y perspectivas para 1995/96.
- Elaboración de balance de aprovisionamiento en azúcar correspondiente a la campaña 1994/95 y salida de excedentes.
- Consideración de las perspectivas de siembra para la campaña 1995/96.
- Balance provisional de aprovisionamiento en azúcar para la campaña 1995/96.
- Elaboración de balance de aprovisionamiento de refinerías comunitarias entre el 1-3-95 y el 30-4-95.
- Balance de aprovisionamiento en azúcar bruto de las refinerías comunitarias para la campaña de comercialización 1995/96.
- Seguimiento sobre el contingente preferencial de importación de melaza ACP para la campaña de comercialización 1994/95.
- Elaboración del balance definitivo de melazas para la campaña 1992/93 y estimaciones para la campaña 1993/94.
- Seguimiento de la utilización de azúcar en la industria química.

### 2.5.6. Modificación de la OCM del azúcar

Mediante Reglamento (CE) 1101/95 del Consejo, de 24 de abril de 1995, se aprobó la nueva OCM del mercado del azúcar, que modifica el Reglamento (CEE) 1785/81 básico del sector. Se mantiene la misma regulación del mercado que

venía funcionando hasta ahora, aunque con algunas modificaciones, las principales de las cuales se indican a continuación. La nueva regulación será aplicable durante un período de seis años, desde la campaña 1995/96 hasta la 2000/01.

En la regulación se sigue manteniendo el sistema de cuotas, añadiéndose a las mismas las de los nuevos países que integran la Comunidad (Finlandia, Suecia y Austria).

Se contempla la posibilidad de reducción de garantías, a causa de los acuerdos suscritos en el seno del GATT, en base a unos coeficientes que se incluyen en el Reglamento (CE) 1101/95.

Se establece un nuevo sistema de abastecimiento de azúcar a las refinerías existentes en Reino Unido, Portugal, Finlandia y Francia. Se asignan unas necesidades máximas a las refinerías, distribuidas del siguiente modo:

Reino Unido .....	1.130.000 Tm.
Francia .....	297.000 Tm.
Portugal .....	297.000 Tm.
Finlandia .....	60.000 Tm.

El azúcar bruto que no cubre el Acuerdo ACP preferencial que se estableció en el Protocolo n.º 8 Anejo al Cuarto Convenio ACP-CEE de Lomé y que se denomina azúcar preferencial especial, se determinaría anualmente mediante un balance, y se importará mediante un *prelevement* reducido.

Se mantiene la posibilidad de reportar azúcar C de una campaña a la siguiente, percibiendo los reembolsos por almacenamiento.

Se autoriza a Italia y España a continuar con las ayudas a los productores de remolacha y no moduladas de modo diferente a las establecidas anteriormente.

Para las campañas 1995/96 a 99/2000, las ayudas que España podrá autorizar a los productores de remolacha azucarera son las siguientes:

- 1995/96: 8,67 ECUs/q. de azúcar blanco.
- 1996/97: 5,4 ECUs/q. de azúcar blanco.
- 1997/98: 4,35 ECUs/q. de azúcar blanco.
- 1998/99: 3,26 ECUs/q. de azúcar blanco.
- 99/2000: 2,17 ECUs/q. de azúcar blanco.

España podrá conceder a los productores de caña de azúcar una ayuda que, durante las campa-

ñas de comercialización 1995/96 a 2000/01, no podrá exceder de 7,25 ECUs/q. de azúcar blanco.

Se prorrogan por una campaña más, es decir, hasta la campaña 1995/96, las ayudas de adaptación a las empresas productoras de azúcar existentes en el período 1993/94 a 1995/96. La ayuda se limita a 45,65 millones de ECUs para todo el período.

### 2.5.7. Aplicación de los acuerdos GATT

Las medidas recogidas en el Reglamento (CE) 3290/94 son aplicables a partir del 1 de julio de 1995.

En el Anexo IV del anterior Reglamento se recogen las disposiciones que afectan a la OCM del azúcar.

El Título II del Reglamento básico 1785/81 queda sustituido por el Título II del Reglamento (CE) 3290/94, relativo al Régimen de Intercambios Comerciales con terceros países.

Se recoge la posibilidad de aplicar un derecho adicional a la importación de azúcar en la Comunidad siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 5 del Acuerdo de Agricultura, celebrado de conformidad con el artículo 228 del Tratado dentro de las negociaciones comerciales de la Ronda Uruguay.

Desde el 1 de julio de 1995 se están aplicando los derechos adicionales a la importación de azúcar, por cumplirse las condiciones previstas en el mencionado artículo 5 del Acuerdo de Agricultura.

## 2.6. Algodón

### 2.6.1. Introducción

El sector algodonero vio, por fin, cumplidas en 1995 sus aspiraciones de que se modificase el régimen de ayudas comunitario. Dicha modificación fue aprobada en el paquete de precios correspondiente a la campaña 1995/96, por el Consejo de Ministros de la UE. Lo más destacado del nuevo régimen es lo siguiente:

- Se mantiene el sistema de cantidades máximas garantizadas y un régimen de complemento del precio del mercado internacional para garantizar un precio mínimo al productor. La

principal novedad es la división de la cantidad máxima garantizada entre los dos países productores.

- La cantidad asignada a España se eleva a 249.000 Tm. de algodón bruto, no obstante, esta cifra podrá elevarse hasta las 270.000 Tm. en el caso de no superarse el presupuesto previsto (770 MECUs) y de que el precio internacional de referencia supere los 30,2 ECU\$/100 kg., de media, durante la campaña.
- Los precios objetivo y mínimo se fijan en 106,30 ECU\$/Tm. y 100,99 ECU\$/Tm., respectivamente.
- Se simplifica el método de control al ligarse la ayuda percibida únicamente con el rendimiento en fibra obtenido del algodón bruto puesto bajo control.
- Desaparece la ayuda a los pequeños productores, cuyo costo se ha considerado al establecer el presupuesto máximo de gasto (770 MECUs).
- El funcionamiento del nuevo régimen será analizado antes de la campaña 1999/2000.

### 2.6.2. Superficies y producciones

La superficie cultivada en la campaña actual, 1995/96, alcanzó 32.031 Ha., lo que representa una disminución del 19,9% con respecto de la cultivada en el año anterior. Tal disminución se ha producido como consecuencia de la menor disponibilidad de agua de riego en la cuenca del Guadalquivir, en comparación con 1994/95. Esta superficie cultivada representa escasamente el 40% de la que se puede considerar como normal, circunstancia achacable únicamente a la prolongada sequía que padecen los regadíos de las principales zonas productoras de algodón.

El número de cultivadores disminuyó en un 37,1%, situándose en 4.785, por lo que la superficie media sembrada de algodón por productor se ha situado en 6,69 Ha., cifra superior a la de 1994/95 en un 27,4%. Tal circunstancia se ha producido como consecuencia de la fuerte disminución de la superficie cultivada de algodón en la provincia de Alicante, donde el tamaño medio de las parcelas suele ser cuatro veces inferior a la del resto de los cultivadores de España.

Esta disminución de la superficie cultivada en la zona de Levante también ha afectado negativamen-

te al porcentaje de pequeños productores de algodón con respecto al total de cultivadores, ya que en 1995 representaron el 46,4% contra el 66,0% de 1994. Cabe recordar que pequeños productores de algodón son aquéllos que cultivan una superficie igual o menor de 2,5 Ha.

La producción prevista de algodón no desmotado es de 101.600 Tm., lo que significa una disminución del 25,6% con respecto a la cosecha del año anterior, disminución porcentual de casi seis puntos con respecto a la experimentada por la superficie en igual período, dado el menor rendimiento unitario obtenido, 3.172 kg./Ha. contra los 3.413 kg./Ha. recolectados en 1994. Este rendimiento medio se puede considerar de muy bueno, dada la fuerte sequía producida en España, y se ha debido, tanto al porcentaje cada vez mayor de parcelas regadas mediante el sistema de goteo (22%), como a las buenas condiciones climatológicas reinantes durante el período de la recolección, lo que ha prolongado la maduración de cápsulas y evitado las pérdidas, por frío y lluvias, tradicionales.

El desarrollo del cultivo fue bueno en general, influenciado únicamente por la sequía en aquellas zonas donde las disponibilidades de agua no estaban aseguradas, la aparición de plagas y enfermedades fue muy baja y la calidad media de la fibra obtenida se espera sea de buena a muy buena calidad, dada la madurez y limpieza que se ha observado en la mayoría de las entregas realizadas en las empresas desmotadoras.

### 2.6.3. Precios

El precio mínimo a cobrar, para el algodón calidad tipo, por el productor al inicio de la campaña se estableció en 166,83 ptas./kg., es decir, un 19,6% superior al que se fijó en igual fecha para la campaña anterior. Este incremento se ha producido como consecuencia del cambio de régimen de ayudas al algodón, aprobado en el paquete de precios de la campaña 1995/96, donde, entre otros cambios, se produjo la separación de cupos entre Grecia y España.

Las principales variaciones producidas, comparativamente, en lo que al régimen de regulación de precios se refiere, entre ambas campañas, están reflejadas en el cuadro n.º 17.

Cuadro n.º 17

**RÉGIMEN DE AYUDAS Y PRECIOS**

Conceptos	1994/95	1995/96
<b>REDUCCIÓN DE LA AYUDA</b>		
De la propia Campaña .....	20% (1)	0,0%
Procedente de la Campaña anterior .....	5%	0,0%
Para la Campaña siguiente .....	7%	0,0%
<b>PRECIOS INSTITUCIONALES</b>		
Precio objetivo (ECUs/100 kg.) .....	101,46	106,30
Precio mínimo (ECUs/100 kg.) .....	96,39	100,99
<b>TIPOS DE CAMBIO (ptas./ECU)</b>		
Inicio Campaña 1-IX .....	192,319	165,198
1-I .....	193,683	165,198
11-I .....	195,195	165,198
13-I .....	198,007	165,198
1-II .....	163,980 (2)	165,198
Fin de Campaña 31-VIII .....	165,198	—

(1) Por decisión del Consejo se redujo esta corresponsabilidad al 18,5%.

(2) Esta reducción del tipo del ECU agrícola, se compensó en igual proporción con la subida de los precios objetivos y mínimo.

**2.6.4. Situación del mercado internacional**

La situación del mercado internacional de fibra, en cuanto a precios se refiere, se mantuvo a un alto nivel. Cabe recordar que el período referente a la campaña 1994/95, es decir, del 1-I al 30-VII, los precios mantuvieron una tendencia alcista constante pasando de los 91,90 cts/libra del primero de enero a los casi 120 cts/libra que se alcanzaron a finales de mayo, últimos días en que hubo cotizaciones, aunque fueron para partidas de poca importancia. La incidencia de los algodones procedentes del hemisferio norte, coincidentes con el inicio de la campaña de comercialización 1995/96 el primer día de agosto, marcó unas nuevas cotizaciones para el resto del año que oscilaron entre los 85 cts/libra el 1-VIII y los 94,55 cts/libra del 5-X, para terminar a finales de diciembre por debajo de los 87 cts/libra, cotizaciones correspondientes al Índice «A» de Liverpool.

La variación media interanual del precio mundial de la fibra, comparativamente entre 1994 (94,30 cts/libra) y 1995 (86,0 cts/libra), fue claramente a la baja y achacable principalmente al incremento de la producción, el descenso del consumo, la disminución de las importaciones Chinas y a la ralentización del uso fabril en los EEUU.

**2.6.5. Ayuda FEOGA**

El régimen de ayudas comunitarias establecidas por el sector comprende las siguientes líneas:

*FEOGA-Garantía:*

– Ayuda a la producción.

*FEOGA-Orientación:*

– Ayuda al funcionamiento de las agrupaciones de productores de algodón y sus uniones.

La ayuda a los productores consiste en el pago al desmotador de una cantidad equivalente, en cada momento, a la diferencia existente entre el precio objetivo fijado para la campaña en 106,30 ECUs/100 kg. y el precio del mercado internacional del algodón bruto.

El monto total de la ayuda percibida por la producción de algodón en 1995/96 sobrepasará los 11.400 millones de pesetas, lo que representa una disminución del 19,1% con respecto a la percibida en la campaña 1994/95. Por contra, la ayuda media por kilogramo de algodón calidad tipo se ha situado en torno a las 115 pesetas, es decir, veintitrés pesetas más que la correspondiente a la campaña

anterior, como consecuencia de la aplicación del nuevo régimen de ayudas que evitó la corresponsabilidad, dado que la producción no superó la cantidad nacional garantizada asignada a España.

Las ayudas pagadas en 1995 a los pequeños productores de algodón alcanzaron los 102 millones de pesetas y afectaron a 5.577 Ha., correspondientes a los 3.709 cultivadores que cumplieron con los requisitos establecidos para poder acceder a las mismas. Este número de productores significa que el 48,7% del total de agricultores que cultivaron algodón en 1994/95 percibieron dicha ayuda a razón de 100,45 ECU/Ha., es decir, ésta se ha visto muy disminuida con respecto al monto original establecido en 250 ECU/Ha., a causa del cada vez mayor número de hectáreas que se acogen a la misma en Grecia, lo que origina que la superficie máxima garantizada de 73.093 Ha. se haya sobrepasado en más de 106.000 Ha. y la penalización se aproxime al 60% de su monto total.

En lo referente a los pagos realizados por el FEOGA-Orientación, durante 1995, cabe recordar que se solicitaron reembolsos, correspondientes a los pagos efectuados el año anterior, a esta Sección del FEOGA, por un valor de 73,3 millones de pesetas, correspondientes al 70% de las ayudas pagadas por el Estado durante el año anterior y que fueron concedidas al amparo del Reglamento (CEE) 389/82 del Consejo, relativo a las agrupaciones de productores de algodón y sus uniones, por un monto total de 104,7 millones de pesetas.

### 2.6.6. *Mecanización, industrialización y comercialización*

La mecanización de la recolección superó el 97%. El no recolectar por este sistema el 100% de la superficie cultivada, dado el actual parque de cosechadoras (881) y lo escaso de la superficie sembrada (32.031 Ha.), obedece fundamentalmente a la superficie cultivada en Levante y en algunas zonas de Jaén donde el tamaño y la estructura de las parcelas cultivadas impiden la recolección mecanizada.

El número de industrias desmotadoras que trabajaron durante la campaña fue de 19, con 24 factorías abiertas, es decir, recibieron y desmotaron algodón cuatro factorías menos que el pasado año. La capacidad máxima de desmotación de estas factorías fue aproximadamente de 6.200 Tm./día de algodón,

cifra muy elevada si recordamos que la cosecha de algodón alcanzó las 101.600 Tm. Esta situación implica que dichas industrias han trabajado, por segundo año consecutivo, un número de días muy bajo en relación con su potencialidad, lo que indudablemente repercute negativamente en su viabilidad económica.

La comercialización del algodón entre productores e industriales desmotadores a pesar, una vez más, de que no se alcanzó el acuerdo interprofesional, y ni siquiera se homologó por este Departamento el contrato tipo de compra-venta de algodón bruto con destino a su desmotado, a causa de la falta de acuerdo entre las partes, no presentó ningún problema a lo largo de la campaña dado lo escaso de la producción. La existencia de un contrato entre desmotadores y productores es un requisito preceptivo para poder solicitar la ayuda comunitaria y debe encontrarse debidamente formalizado en el momento de realizar la puesta bajo control del algodón. El número total de entregas superó las 24.400, correspondientes a los más de 21.000 contratos comprometidos.

### 2.6.7. *Fomento del asociacionismo*

El número de agrupaciones reconocidas de algodón que funcionaron en 1995 ascendió a catorce. De acuerdo con la información procedente de las declaraciones de superficie sembrada, en lo referente a la posible pertenencia de los cultivadores de algodón a entidades asociativas agrarias en la presente campaña, se han obtenido los resultados que se indican en el cuadro n.º 18.

Cuadro n.º 18

#### DISTRIBUCIÓN DE LOS CULTIVADORES DE ALGODÓN POR TIPO DE ASOCIACIÓN EN 1995

Tipo de asociación	N.º de cultivadores	%
Cooperativa .....	883	18,5
APA .....	776	16,2
SAT .....	571	11,9
Otras .....	134	2,8
Sin asociar (individuales) ..	2.421	50,6
<b>TOTAL .....</b>	<b>4.785</b>	<b>100,0</b>

Es decir, el número de cultivadores agrupados en algún tipo de entidad asociativa agraria representó el 49,4% del total de los productores de algodón. Con relación a la superficie por ellos sembrada, cabe destacar que el 55% (17.616 Ha.) lo fue por cultivadores individuales, y, el resto, 45% (14.415 Ha.), correspondió a aquellos otros que estaban integrados en algún tipo de entidad asociativa.

La superficie cultivada de algodón, acogida a alguna de las catorce Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs) dedicadas a este cultivo en 1995, ha sido de 2.326 Ha., correspondientes a 289 cultivadores, lo que representa un 7,3% de la superficie total cultivada y un 6,0% del número total de cultivadores, respectivamente; estos porcentajes son superiores en dos puntos a los alcanzados en 1994. Las subvenciones concedidas a estas agrupaciones por el MAPA ascendieron a 10.369.000 pesetas.

### 2.6.8. Seguros Agrarios

La superficie asegurada de cultivo de algodón, durante 1995, ha sido de 3.593 Ha., lo que representa un 11,2% de la superficie total cultivada, porcentaje inferior en casi dos puntos al correspondiente a 1994. El número de pólizas suscritas fue de 292, prácticamente todas fueron de carácter colectivo, es decir, se acogieron a la bonificación complementaria sobre el costo de la prima comercial. La producción asegurada superó las 13.600 Tm., lo que representó un 13,4% de la cosecha. El costo total de las pólizas ascendió a 64,2 millones de pesetas, de las cuales la Empresa Nacional de Seguros Agrarios aportó 19,2 millones de pesetas. Por último, señalar que los costos medios por póliza fueron de 219.920 pesetas y de 4,7 pesetas por cada kilogramo de algodón recolectado.

### 2.6.9. Investigación y tecnología agraria

Conocido es el carácter plurianual de los trabajos y ensayos relativos a la mejora y difusión tecnológica del cultivo, por lo que el primero de los proyectos se viene repitiendo a lo largo de varios

años. Los proyectos que afectaron a este cultivo en 1995 fueron los siguientes:

- Mejora genética del algodón Upland para condiciones de escasez hídrica.
- Mejora genética de algodones con especial énfasis en variedades adaptadas al Valle del Guadalquivir, de alta calidad y tolerante a la verticilosis.

Todos ellos se siguen dentro del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario del MAPA, los proyectos son realizados por el INIA en colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía y representaron durante 1995 un gasto de 6.850.000 pesetas.

Por último, señalaremos los 100 ensayos de precontrol y postcontrol de semillas de algodón, trabajos cuya finalidad es comprobar la pureza varietal y la sanidad de los lotes de semillas producidos y comercializados en España, en aplicación de lo expuesto en la normativa vigente referente al control de la calidad de las semillas. Estos ensayos fueron realizados por la Subdirección General del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### 2.6.10. El contexto sectorial en la Unión Europea

La evolución del cultivo en la UE desde 1986, año en que se produjo nuestra adhesión, aparece en el cuadro n.º 19. Del análisis del mismo cabe destacar cómo en la campaña de referencia 1995/96 la superficie de algodón cultivada en Europa se incrementó en 50.000 Ha., con relación a la campaña anterior, y en 182.000 Ha. desde 1986, a pesar de la limitada superficie cultivada en España a causa de la sequía.

La producción, prevista para la campaña en 1.300.000 Tm., será similar a la registrada en 1994/95 y un 46,2% superior a la tomada como base, correspondiente a la campaña 1986/87 (890.400 Tm.).

Por último, señalar cómo nuestra participación porcentual en la producción europea de algodón, que suele oscilar entre un 25 y un 30% de media, ha sido escasamente del 8%.

Cuadro n.º 19

EVOLUCIÓN DEL CULTIVO DE ALGODÓN EN LA UE

Cam- paña	Superficie e índices						Producción de algodón bruto e índices					
	Grecia		España		Total CE		Grecia		España		Total CE	
	Miles Ha.	Índice %	Miles Ha.	Índice %	Miles Ha.	Índice %	Miles Tm.	Índice %	Miles Tm.	Índice %	Miles Tm.	Índice %
1986/87	210,0	100,0	80,6	100,0	290,6	100,0	626,8	100,0	263,6	100,0	890,4	100,0
1987/88	202,0	96,2	81,3	100,9	283,3	97,5	571,1	91,1	253,6	96,2	824,7	92,6
1988/89	256,0	121,9	135,5	168,1	391,5	134,7	750,0	119,7	347,9	132,0	1.097,9	123,3
1989/90	280,0	133,3	67,8	84,1	347,8	119,7	829,5	132,3	190,1	72,1	1.019,6	114,5
1990/91	268,0	127,6	83,9	104,1	651,9	121,1	662,8	105,7	252,8	95,9	915,6	102,8
1991/92	233,0	111,0	78,5	97,4	611,5	107,2	657,9	107,8	248,1	94,1	924,0	103,8
1992/93	321,2	153,0	76,0	94,3	397,2	136,7	750,4	119,7	214,0	81,2	964,5	108,4
1993/94	351,6	167,4	31,8	39,5	383,3	131,9	979,2	156,2	95,0	36,0	1.074,2	120,6
1994/95	382,6	182,2	40,0	49,6	422,6	145,4	1.100,0	175,5	136,5	51,8	1.236,5	138,9
1995/96 (*)	440,6	209,8	32,0	39,7	472,6	162,6	1.200,0	191,4	101,6	38,5	1.301,6	146,2

(\*) Previsión.

2.7. Tabaco

2.7.1. Producción y superficies

El tabaco crudo es un producto sometido al mecanismo de Umbrales de Garantía, es decir, se encuentra contingentado para limitar la producción comunitaria.

Umbrales de Garantía

Las cantidades asignadas a España, por grupos de variedades, durante la última campaña, han sido

las siguientes: Virginia, 29.000 Tm.; Burley E, 2.470 Tm.; Burley F, Havana, Round y Scafatti, 10.800 Tm. y Kentucky, 30 Tm.

El umbral global de garantía asignado a nuestro país -42.300 Tm.- representa el 12% del umbral global de la Unión Europea.

Superficies de cultivo

Las superficies cultivadas de tabaco se acomodan, lógicamente, a la situación establecida por los Umbrales de Garantía. Su evolución durante el último trienio se expone en el cuadro n.º 20.

Cuadro n.º 20

SUPERFICIES DE TABACO. EVOLUCIÓN 1993/95

Grupo	Variedad	1993 (Ha.)	1994 (Ha.)	1995 (*) (Ha.)
I. (Tabaco curado al aire caliente)	Virginia	12.410	11.213	10.889
II. (Tabaco rubio curado al aire)	Burley E	1.930	835	1.036
III. (Tabaco negro curado al aire)	Burley F, Havana, Round y Scafatti	3.252	3.899	4.371
IV. (Tabaco curado al fuego)	Kentucky	11	12	12
<b>TOTAL</b>		<b>17.603</b>	<b>15.959</b>	<b>16.308</b>

(\*) Estimación.

Cuadro n.º 21

**PRODUCCIÓN DE TABACO CONTRATADA. AÑOS 1993/95**

Grupo	Variiedad	1993 (Tm.)	1994 (Tm.)	1995 (*) (Tm.)
I. (Tabaco curado al aire caliente)	Virginia	27.569	28.954	28.972
II. (Tabaco rubio curado al aire)	Burley E	4.689	2.321	2.460
III. (Tabaco negro curado al aire)	Burley F, Havana, Round y Scafatti	8.465	10.979	10.787
IV. (Tabaco curado al fuego)	Kentucky	21	29	30
<b>TOTAL</b>		<b>40.744</b>	<b>42.283</b>	<b>42.249</b>

(\*) Estimación.

*Producción contratada*

La producción de tabaco, contratada por los agricultores con las empresas de primera transformación, ha sido la indicada en el cuadro n.º 21.

*Distribución geográfica*

Las zonas de producción de tabaco, dadas las especiales exigencias de suelo y clima de este cultivo, se encuentran localizadas en áreas muy concretas de determinadas Comunidades Autónomas.

El cultivo de tabaco de los Grupos I y IV se concentra, en su práctica totalidad, en Extremadura (provincia de Cáceres, concretamente), que mantiene su primacía también para los Grupos II y III, si bien con una mayor participación de Andalucía, sobre todo en el último grupo de los citados.

Castilla-La Mancha, Castilla y León y Navarra se reparten prácticamente el resto de la superficie cultivada.

*Ayudas FEOGA*

La OCM sectorial establece la concesión de una prima para toda la producción de tabaco crudo amparada por los Umbrales de Garantía.

La prima es percibida por los agricultores a través de las empresas de primera transformación que la reciben, con el compromiso de trasladarla íntegramente a los productores.

El importe de las primas, por grupos de variedades, para la campaña de 1995, se refleja en el cuadro n.º 22.

La tasa de cambio (ECU/ptas.) a aplicar en el sector del tabaco es la correspondiente al 1 de agosto, para las entregas realizadas en el año. Para la parte de la cosecha que se entregue al año siguiente, la tasa de cambio será la vigente el 1 de enero de dicho año.

Se concede una ayuda especial, cuyo importe es igual al 10% de la prima, para las agrupaciones de productores reconocidas que comercialicen la totalidad del tabaco de sus asociados.

Cuadro n.º 22

**IMPORTE DE LAS PRIMAS, POR VARIEDADES. CAMPAÑA 1995**

Grupo	Variedades	Umbral (Tm.)	Prima (Importe unitario)		Importe total (Millones ptas.)
			ECUs/kg.	Ptas./kg.	
I	Virginia	29.000	2,70965	447,62	12.981
II	Burley E	2.470	2,16748	358,06	884
III	Burley F y Havana	10.800	2,16748	358,06	3.867
IV	Kentucky	30	2,38362	393,76	12
<b>TOTAL</b>		<b>42.300</b>			<b>17.744</b>



### 2.7.2. *Gestión del mercado*

La modificación de la OCM sectorial, con la derogación del Reglamento (CEE) 727/70 y la entrada en vigor del vigente actualmente, es decir, el Reglamento (CEE) 2075/92, ha supuesto el tránsito de un sistema de primas específicas para España, cuya cuantía era inferior a la de variedades similares de otros Estados miembros, hacia un sistema de primas único por cada grupo de variedades. Esta modificación ha sido claramente favorable a los intereses españoles, por el incremento de los importes de las primas que para nuestro país representó la citada unificación por grupos.

Durante la campaña 1995, los productores han seguido acogiendo, tal como establece la normativa comunitaria, a la posibilidad de realizar transferencias de cuotas (por venta, arrendamiento, unificación familiar, etc.), lo que ha permitido avanzar en la optimización del tamaño de las explotaciones y en la racionalización de las mismas, con los consiguientes incrementos de la productividad.

Igualmente, la posibilidad de que los agricultores puedan intercambiar entre sí cuotas de producción pertenecientes a grupos de variedades diferentes está facilitando la adecuación de la producción a las verdaderas estructuras productivas de las explotaciones, ya que, por ejemplo, la capacidad de secado no coincide en ocasiones con la cuota asignada para un grupo de variedades determinada, puesto que los secaderos a utilizar son diferentes de unas variedades a otras. El intercambio voluntario permite corregir estos desajustes y confiere un mayor protagonismo a los agricultores en la ordenación sectorial.

Por otra parte, la concesión de la ayuda especial para las agrupaciones de productores de tabaco reconocidas que comercialicen la totalidad del tabaco de sus asociados ha permitido la concentración de la oferta por parte de los productores, con los indudables beneficios que de ello se derivan.

## 2.8. *Lúpulo*

### 2.8.1. *Superficie y producción*

La superficie de lúpulo cosechado en la campaña 1995 ha sido de 1.102,2 Ha., correspondiéndole 1.098 Ha. a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y 4,2 Ha. a la Comunidad Autónoma de la

Rioja. La producción ha experimentado un descenso del 16,8% respecto a la cosecha precedente, situándose en 1.720 Tm. de lúpulo seco. Los rendimientos medios se sitúan en 1.566 kg./Ha. Las variedades que se cultivan son la H-3 y H-7, Hallertauer Magnum, Nugget y Perle, correspondiéndoles los siguientes porcentajes, 53% para la variedad H-3, 21,7% para la variedad H-7, 0,02% para la variedad H. Magnum y 0,04% para la variedad Nugget. La variedad Perle prácticamente es insignificante.

El nivel de ácidos alfa se sitúa en los siguientes niveles: variedad H-3, 8,2; variedad H-7, 8,3; H. Magnum 14,5; Nugget 12,4 y Perle 6,3.

En términos generales podemos decir que esta cosecha ha sido buena en calidad, ha incrementado el contenido medio de ácidos  $\alpha$  en todas las variedades. Las condiciones climatológicas, en su conjunto, favorecieron la calidad de la cosecha, pero las heladas que se registraron en el momento de la floración ocasionaron el descenso de la producción.

Toda la producción de lúpulo, con un límite máximo de 2.000 Tm., se comercializa a través de contratación a la Sociedad Anónima Española de Fomento del Lúpulo, a un precio que se sitúa en 547 ptas./kg. para la variedad H-7, 465 ptas./kg. para la variedad H-3 y 550 ptas./kg. para las variedades Nugget, H. Magnum y Perle. Dicho precio ha permanecido invariable respecto a la campaña anterior. Las variedades H. Magnum, Nugget y Perle se cultivaron por primera vez en este año. Los precios percibidos por el lúpulo no sometido a contrato se sitúan en una media de 350 ptas./kg.

El número de explotaciones de este sector asciende a 1.379, lo que representa un 5% de descenso respecto a la cosecha anterior, y se encuentran agrupadas en dos APAS, que integran el 100% del total de los productores.

La producción de lúpulo, en la cosecha 1995, de la Comunidad Autónoma de la Rioja es simbólica. La producción total asciende a 3.324 kg. y la superficie a 4,2 Ha.

### 2.8.2. *Comercio exterior*

Durante la campaña 1994/95 (septiembre 94/agosto 95) se han importado en España 205,6 Tm. de lúpulo por un valor de 219,8 millones de ptas. y 57,2 Tm. de jugos y extractos por un valor de 179,6 millones de ptas. Estas importaciones han

disminuido en un 16,7% para los jugos y extractos y han incrementado un 35% las importaciones correspondientes a lúpulo tal cual.

Las exportaciones de lúpulo alcanzan 72,1 Tm. con un valor de 18,6 millones de pesetas y las exportaciones de jugos y extractos han sido de 16 Tm. por un valor de 46,3 millones de pesetas.

En la indicada campaña 1994/95, las importaciones de Canarias fueron de 6,5 Tm. de jugos y extractos por un valor de 28,7 millones de ptas. y de 7,33 Tm. de lúpulo con un valor de 14,5 millones de ptas.

El comercio exterior queda reflejado en los cuadros n.º 23, n.º 24 y n.º 25.

Cuadro n.º 23

**JUGOS Y EXTRACTOS DE LÚPULO N.C.-13.02.13.00.00  
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES-PERÍODO SEPT. 94/AGOSTO 95**

Origen	Importaciones		Exportaciones		
	Destino		Origen		Destino
	España		España		
Tm.	Ptas. (x 1.000)	Tm.	Ptas. (x 1.000)		
Alemania	16,392	67.102			
Reino Unido	4,000	3.957			
Bélgica y	2,612	9.516			
Luxemburgo	2,500	6.400	5,000	33.471	Portugal
Portugal	0,050	131			
Italia					
<b>TOTAL CE</b>	<b>25,554</b>	<b>87.106</b>	<b>5,000</b>	<b>33.471</b>	<b>TOTAL CE</b>
China	1,230	3.611			
EEUU	30,426	88.885			
			11,000	12.864	Suiza
<b>TOTAL 3.ºs PAISES</b>	<b>31,656</b>	<b>92.496</b>	<b>11,000</b>	<b>12.864</b>	<b>TOTAL 3.ºs PAISES</b>
<b>TOTAL</b>	<b>57,210</b>	<b>179.602</b>	<b>16,000</b>	<b>46.335</b>	<b>TOTAL</b>

Cuadro n.º 24

**CONOS DE LÚPULO QUEBRANTADOS, MOLIDOS O EN PELLETS. N.C.-12.10.20.10.00  
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES-PERÍODO SEPT. 94/AGOSTO 95**

Origen	Importaciones		Exportaciones		
	Destino		Origen		Destino
	España		España		
Tm.	Ptas. (x 1.000)	Tm.	Ptas. (x 1.000)		
Alemania	201,086	196.407			
<b>TOTAL CE</b>	<b>201,086</b>	<b>196.407</b>	-	-	-
EEUU	4,598	23.448			
<b>TOTAL 3.ºs PAISES</b>	<b>4,598</b>	<b>23.448</b>	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>205,684</b>	<b>219.855</b>	-	-	-

Cuadro n.º 25

**CONOS DE LÚPULO SIN QUEBRANTAR, NI MOLER NI EN PELLETS. N.C.-12.10.10.10.00  
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES-PERÍODO SEPT. 94/AGOSTO 95**

Importaciones			Exportaciones		
Origen	Destino		Origen		Destino
	España		España		
	Tm.	Ptas. (x 1.000)	Tm.	Ptas. (x 1.000)	
Alemania	0,010	31	72,047	18.596	Alemania
<b>TOTAL CE</b>	<b>0,010</b>	<b>31</b>	<b>72,047</b>	<b>18.596</b>	<b>TOTAL CE</b>
<b>TOTAL 3.ºs PAISES</b>	-	-	-	-	<b>TOTAL 3.ºs PAISES</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,010</b>	<b>31</b>	<b>72,047</b>	<b>18.596</b>	<b>TOTAL</b>

**2.8.3. Ayudas FEOGA**

La OCM del sector lúpulo contempla una ayuda por hectárea.

El Reglamento (CE) 2284/95 del Consejo establece que el importe de la ayuda a los productores de lúpulo, para la cosecha 1994, sea:

	ECUs/Ha.
Variedades aromáticas .....	495
Variedades amargas .....	532
Variedades otras .....	368
Cepas experimentales .....	368

El importe de la ayuda en pesetas es el siguiente:

	Ptas./Ha.
Variedades aromáticas .....	95.198
Variedades amargas .....	102.314
Variedades otras .....	70.773
Cepas experimentales .....	70.773

Las ayudas de la cosecha 1994 son superiores a las de la cosecha precedente, situándose en un 25% más alto para las variedades aromáticas, un 22%, también más alto, para las variedades amargas. Para las otras variedades se registra un incremento de 19,8%.

**2.8.4. Plan de reconversión del lúpulo**

El Reglamento (CEE) 3837/90 del Consejo, de 20 de diciembre de 1990, establece que el Plan de

Reconversión del Lúpulo debe concluir antes del 31 de diciembre de 1994.

España, ante el retraso en la conclusión del Plan, como consecuencia de los problemas existentes en la concentración parcelaria, eleva al Consejo de la UE una solicitud de ampliación del Plan por dos años más, es decir, hasta diciembre de 1996. Tres países se adhieren a esta petición (Bélgica, Reino Unido y Portugal), el Reglamento (CE) 423/95 recoge las peticiones antes señaladas y establece que para Bélgica, Portugal y España el plazo de ampliación de reconversión del Plan se amplía por dos años más, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1996, y para el Reino Unido la ampliación contempla únicamente un año, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1995.

La Comisión, a petición de España, modifica el Plan de Reconversión español, en lo que se refiere a la inclusión de nuevas variedades que puedan plantarse en las zonas a reconvertir. Las variedades introducidas son: Hallertauer Magnum, Nugget y Galena. La modificación del Plan queda recogida en la Decisión (95/152/CE), de 28 de abril de 1995.

Durante el año 1995 se han reconvertido 16,83 Ha. y las previsiones son de alcanzar la cifra de 260 Ha. en el próximo año.

**2.9. Sector vitivinícola**

**2.9.1. Producción, consumo y precios**

*Producción*

Se repitieron, agudizadas en 1995, las desfavorables condiciones meteorológicas de 1994, con

heladas tardías y sequía prolongada que impidió incluso la brotación en un considerable porcentaje de cepas en grandes regiones productoras, desconociéndose en los momentos actuales los efectos definitivos sobre la vitalidad de las mismas.

En la campaña 1995/96, la cosecha ha sido estimada en 19,4 millones de Hl. de vino y mosto, inferior incluso a la ya muy baja del año 1994, (20,45 millones de Hl.), produciéndose un nuevo récord de escasa cosecha en los últimos años.

El Plan de Previsiones de Balance de la campaña 1995/96, adoptado por la Comisión para la UE, estima una producción total de vino y mosto de 152,37 millones de Hl., cantidad inferior en 11,42 millones de Hl. a la campaña anterior.

### Consumo

El consumo humano en España para la campaña 1995/96 ha sido estimado en 15,00 millones de Hl., lo que sigue reflejando la tendencia descendente del mismo.

En el cuadro n.º 26 se indica el Plan de Previsiones establecido para la campaña 1995/96 para España y la UE.

En la presente campaña no ha sido establecida la destilación obligatoria, ni, por lo tanto, la de mantenimiento. En la destilación preventiva se han realizado contratos por un volumen de

708.370 Hl. y para el conjunto de la Unión Europea el límite máximo de contratación es de 6,3 millones de Hl.

En este Plan de Previsiones se estima para España un grado de autoabastecimiento de 1,17 con unas importaciones previstas de 2,0 millones de Hl. y un consumo por habitante y año de 38,35 litros.

Para el conjunto de los doce países comunitarios el consumo humano previsto para la campaña 1995/96 es de 129,0 millones de Hl., con un grado de autoabastecimiento de 1,06 y un consumo por habitante y año de 35,01 litros, inferior este último al estimado para la campaña anterior.

### Precios

La cotización media del precio testigo del vino de mesa blanco en el mercado interior durante 1995 ha sido de 542,05 ptas./hgdo, lo que supone un incremento del 31,31% sobre las cotizaciones del año anterior y representa el 85,72% del precio de orientación, en ptas./hgdo, establecido al principio de la campaña 1995/96. A comienzos de 1995, el precio testigo del vino blanco se movía en el entorno de las 500 ptas./hgdo, habiéndose incrementado de forma continua a lo largo del año hasta superar las 598 ptas./hgdo, a mediados de diciembre, para situarse alrededor de las 570 ptas./hgdo en la última semana del año.

Cuadro n.º 26

### PLAN DE PREVISIONES (miles de Hl.) Campaña 1995/96

	España	UE
<b>I. DISPONIBILIDADES</b> .....	<b>38.643</b>	<b>258.655</b>
Producción .....	18.900	149.355
Vinificación .....	17.743	103.497
Stocks inicio de campaña .....	2.000	5.803
Importaciones .....		
<b>II. UTILIZACIONES TOTALES</b> .....	<b>20.952</b>	<b>162.813</b>
Consumo humano .....	15.000	129.000
Destilaciones .....	800	18.732
Vinagre y vermut .....	895	3.731
Pérdidas .....	257	1.350
Exportaciones .....	4.000	10.000

Cuadro n.º 27

**PRECIOS DE ORIENTACIÓN**  
(Precios en hectogrado)

	Campaña 1994/95		Campaña 1995/96	
	ECUs	Ptas.	ECUs	Ptas.
Tipo AI, RI y RII .....	3,17	603,51	3,828	632,38
Cambio ptas./ECU .....	165,198 (*)		165,198 (*)	

(\*) Vigente a principios de campaña.

La cotización media del precio testigo del vino de mesa tinto en 1995 ha sido de 617,61 ptas./hgdo, lo que supone un incremento del 33,56% sobre la media de las cotizaciones del año anterior y representa el 97,6% del precio de orientación, en ptas./hgdo, establecido al principio de la campaña 1995/96.

Las cotizaciones del vino tinto a principios de 1995 se situaban alrededor de las 575 ptas./hgdo, habiéndose incrementado a lo largo del año hasta superar al final del mismo las 700 ptas./hgdo.

Las cotizaciones del vino reflejan la reducida oferta durante el año, a pesar de los volúmenes que han sido importados.

En el cuadro n.º 27 se indican los precios de orientación establecidos en las dos últimas campañas para el conjunto de la Unión Europea:

### 2.9.2. Gestión del mercado

En la campaña 1994/95 han sido entregados en España para su destilación, de acuerdo con el Reglamento (CEE) 822/87, los volúmenes de vino siguientes:

	Miles de Hl.
Destilación de uvas de doble vocación (artículo 36) .....	22,5
Destilación preventiva (artículo 38) .....	723,4
Destilación obligatoria (artículo 39) .....	-
Destilación de mantenimiento (artículo 41) ...	-

Como prestaciones vínicas (artículo 35 del Reglamento [CEE] 822/87) fueron entregados 2,69 millones de Qm. de orujos; 1,4 millones de Hl. de lías y 2.563 Hl. de vino. En esta campaña se han

destilado 45.000 Hl. de lías, procedentes de elaboradores portugueses, para cumplir las prestaciones vínicas.

Para la destilación preventiva, (no se ha podido superar a título individual los 12 Hl./Ha.), fueron autorizados 363 contratos con un volumen de 708.370 Hl. de vino, destacando, por regiones, Castilla-La Mancha con 255 contratos y 575.127 Hl., seguida de Extremadura con 51 contratos y 88.196 Hl.

Las existencias de alcohol en depósitos del SENPA a finales de 1995 ascendían a 40,84 millones de litros, lo que representa una reducción de 177,98 millones de litros con relación al volumen almacenado al final del año anterior. Del volumen almacenado, solamente 12,750 millones corresponden al alcohol nacional, cantidad inferior en 5,250 millones de litros a la existente en la misma fecha del año anterior.

En 1995 el SENPA fue autorizado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos a adquirir a las destilerías hasta diez millones de litros de alcohol vínico puro, procedente de las destilaciones voluntarias de campañas anteriores a la 1993/94 y de la destilación preventiva de la campaña 1993/94, que no habían podido ser comercializados por los fabricantes.

En 1995 la reglamentación comunitaria restableció las restituciones a la exportación de mostos (Reglamento [CE] 582/95 de la Comisión).

Otra novedad fue la introducción de la modalidad de fijación del importe de las restituciones para vino o mosto por volumen, dentro de los intervalos de graduación que establece la nomenclatura arancelaria. El sistema anterior establecía un importe monetario de restitución por grado alcohólico real o potencial. En todo caso, los importes monetarios que resultarían han experimentado aumentos.

Como consecuencia de la menor cuantía en las últimas cosechas, los volúmenes exportados con derecho a restitución han disminuido, contabilizándose en el año 1995, 969.600 Hl. entre vino y mosto, como correspondientes a las cantidades satisfechas en concepto de restitución que han ascendido a 2.957 millones de pesetas.

También es de señalar la eliminación de la prueba de embotellado en destino, obligatoria para ciertos países del Este, para justificar la no reexportación y por lo tanto el derecho definitivo a percibir la restitución.

El importe de las ayudas comunitarias abonadas en 1995 por el SENPA, en concepto de restituciones a las exportaciones de vino y mosto, se elevó a la cantidad de 2.957,19 millones de pesetas, afectando a 969.600 Hl. de vino y mosto.

Durante la campaña 1994/95 fueron aceptados 176 contratos de almacenamiento privado de vino de mesa con un volumen de 1,083 millones de Hl. y 30 contratos de almacenamiento de mosto con un volumen total de 0,356 millones de Hl. Además, se autorizaron contratos de almacenamiento de mosto concentrado por 2.000 Hl. y de mosto concentrado rectificado por 23.174 Hl.

El importe abonado en concepto de ayuda al almacenamiento, en el ejercicio 1994, ascendió a 730,4 millones de pesetas para el vino y 286,05 millones de pesetas para el mosto y mosto concentrado.

La distribución por productos de las ayudas solicitadas para la elaboración de zumos de uva en la campaña 1994/95 es la siguiente, en miles de Hl.:

Mosto .....	391
Mosto concentrado .....	134

El importe pagado por este concepto en el ejercicio 1995 ascendió a 814,56 millones de pesetas.

Para la realización de campañas de promoción del consumo de zumo de uva en este mismo ejercicio fueron abonados 209,24 millones de pesetas.

Para el abandono definitivo del cultivo de viñedo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CEE) 1442/88, han sido tramitadas en 1995 un total de 12.128 solicitudes, con una superficie de 25.365 hectáreas y con un importe global de 16.750 millones de pesetas, siendo Castilla-La Mancha con 11.511 hectáreas la más afectada por el abandono de viñedo, seguida de la Comunidad Valenciana, Andalucía y Aragón.

De los 131 proyectos aprobados en el programa de reestructuración del viñedo, contemplado en el Reglamento (CEE) 458/80, se han producido actuaciones en 102, habiéndose previsto en concepto de subvención un importe de 907 millones de pesetas, siendo Castilla-La Mancha, Aragón y Extremadura las Comunidades Autónomas que utilizan la mayor parte de este presupuesto, con el 72% del total. Como es sabido, el 70% de esta subvención ha corrido a cargo del Estado Español y el resto del FEOGA-Orientación.

Al amparo de la Orden Ministerial de 28 de abril de 1989, sobre Ayudas Nacionales, se han producido actuaciones en 22 proyectos, con una subvención prevista de 74 millones de pesetas, siendo las Comunidades Autónomas de la Rioja, Extremadura y Valenciana las que tienen una mayor participación, utilizando el 74% del total presupuestado.

En el ejercicio 1995 aparecen proyectos terminados, del Reglamento (CEE) 458/80, en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Murcia, Valencia y Cataluña.

### 2.9.3. Comercio exterior

Las exportaciones, en hectólitros, de vinos y mostos realizadas en el período del 1 de enero al 31 de octubre de 1995, se indican en el cuadro n.º 28, diferenciándose el volumen total y el enviado al resto de la UE.

Estos datos, comparados con los correspondientes al año anterior, representan sólo un incremento en los volúmenes de vinos espumosos cuya producción no se vio apenas afectada por la sequía.

En las exportaciones de vinos tranquilos, prosigue la tendencia descendente, habida cuenta de las escasas cosechas y la subida de precios en el interior, habiéndose registrado disminuciones en los envíos totales al exterior y a la UE.

Cuadro n.º 28

#### EXPORTACIONES DE VINOS Y MOSTOS

Concepto	Destino	
	Todos	UE
Espumosos .....	498.340	350.760
Vinos tranquilos .....	3.955.480	2.902.920
Vinos de licor .....	702.540	638.160
Mostos .....	91.380	80.665

Cuadro n.º 29

**EVOLUCIÓN DE LA EXPORTACIÓN DE VINOS Y MOSTOS. PERÍODO 1993/95**

	1993	1994	1995 (1)
Espumosos .....	11.612	23.249	13.100
Vinos tranquilos .....	56.897	482.132	1.856.030
Vinos de licor .....	4.656	7.859	6.110

(1) Datos disponibles desde el 1 de enero al 31 de octubre.

Las exportaciones de vinos de licor se han mantenido entorno a las cifras del año anterior.

La mayor reducción en las exportaciones del sector se ha operado en el capítulo de mostos donde apenas llega, para el total de países, al 15% del volumen correspondiente al año anterior.

En el capítulo de importaciones se refleja la disminución de cosecha, en España, en las campañas 93/94 y 94/95. En el cuadro n.º 29 se observa la evolución en las importaciones de vinos en HI. realizadas en el período 93/95, con una tendencia ascendente muy marcada en vinos tranquilos.

## 2.10. Aceite de oliva

### 2.10.1. Producción, consumo y precios

#### Producción

La producción de aceite de oliva virgen en la campaña 1994/95 fue de 481.500 Tm. (inferior en un 12,5% a la de la campaña anterior), lo que supone una cosecha un 19,8% inferior a la de la media de las cuatro campañas anteriores.

En el período 1990/91 a 1994/95 la producción media española ha sido aproximadamente el 43% de la producción total de la UE, equivalente a 576,4 miles de Tm.

#### Consumo

El consumo total interior (incluidas las Islas Canarias) se estima en 420.000 Tm., similar al de la campaña anterior.

El consumo en las Islas Canarias se estima en 11.777 Tm. (un 7% inferior al de la campaña anterior), en virtud del número de certificados emitidos bajo el régimen especial de abastecimiento a las Islas Canarias.

#### Precios

Los precios medios en origen fueron de 448,7 ptas./kg. (un 17,8% superior al de la campaña anterior) para la calidad aceite de oliva «refinable» base 1º; 455,4 ptas./kg. (un 18,0% superior al de la campaña anterior) para la calidad virgen 1º «para envasar»; y de 470,13 ptas./kg. (un 17,9% superior al de la campaña anterior) para el aceite de oliva «refinado».

El gran incremento de precios en la campaña, que comenzó con valores próximos a las 400 ptas./kg. para el aceite de oliva refinado y acabó cerca de las 560 ptas./kg. para esa misma calidad de aceite, se debió tanto a que la producción en la campaña fue escasa como a que la que se esperaba para la campaña 1995/96 era muy inferior a ella, en unos momentos en que las existencias comunitarias de intervención disponibles para la venta eran prácticamente inexistentes.

Los precios de intervención de las calidades «aceite de oliva virgen fino» y «aceite lampante 1º» fueron de 325,03 ptas./kg. y 299,09 ptas./kg., respectivamente.

La media de los precios más frecuentes de venta al público en la campaña 1994/95 ha sido de 506,2 ptas./l. para la calidad «aceite de oliva 0,4º» y de 472,6 ptas./l. para la calidad «aceite de oliva 1º».

### 2.10.2. Gestión de mercado

A comienzos de la campaña 1994/95 se adjudicaron 30.000 Tm. de aceite de oliva que se habían puesto a la venta al final de la campaña anterior, con lo que el organismo de intervención se quedó prácticamente sin existencias disponibles para la venta, por lo que no se ha podido proceder a lo largo de la campaña a nuevas ventas de intervención. El resto de organismos de intervención comunitarios tampoco contaban con disponibilidades

para la venta de aceite de oliva, que hubieran podido contribuir a estabilizar los precios.

La ayuda a la producción, que permite mejorar la renta de los oleicultores sin una repercusión directa de los precios al consumo, ha sido de 199,14 ptas./kg. (frente a las 122,7 ptas./kg. de la campaña anterior) para los oleicultores con producción media por campaña superior a los 500 kg. de aceite. La ayuda para los oleicultores que no alcanzan esa producción media fue de 218,20 ptas./kg.

La ayuda al consumo de aceite de oliva repercute sobre los precios al consumo de aceite de oliva y trata de proporcionar un adecuado equilibrio entre los precios de los distintos aceites vegetales. Ha tenido un valor medio de 24,70 ptas./kg., frente a las 75,6 ptas./kg. de la campaña anterior. En esta campaña se ha producido una transferencia de 29,58 ECUs/100 kg. desde la ayuda al consumo a la ayuda a la producción, con descenso del precio de intervención en la misma cuantía, como consecuencia de las disposiciones comunitarias.

La cuantía media de las restituciones a la exportación ha sido de 54,17 ECUs/100 kg., de media, para «aceite de oliva» pequeños envases (similar a la de la campaña anterior).

### 2.10.3. Comercio exterior

Las exportaciones de aceite de oliva durante la campaña 1994/95 han sido de 157.200 Tm. (cifra provisional), distribuidas de la forma siguiente:

UE .....	101.600
Países terceros .....	55.600

Las exportaciones a países terceros se han mantenido en un nivel similar al de las campañas anteriores, mientras que los envíos a países de la UE han disminuido en un 43% respecto a los de la campaña anterior.

Los principales países destinatarios han sido: Portugal (32.100 Tm.), Italia (30.114 Tm.), Francia (28.223 Tm.), y EEUU (10.720 Tm.).

Las importaciones de aceite de oliva, incluidas las que se encuentran en régimen de perfeccionamiento activo, han alcanzado la cifra récord de 95.600 Tm. (cifra provisional), procedentes fundamentalmente de Túnez (43.114 Tm.), Grecia (17.519 Tm.) y Turquía (14.854 Tm.).

Las importaciones de aceite de orujo han ascendido a 47.444 Tm., mientras que las exportaciones sólo han alcanzado las 2.349 Tm. (cifras provisionales).

Es de destacar que el remanente de fin de campaña fue similar a las existencias al inicio de la misma.

### 2.10.4. Ayudas

Los pagos por cuenta del FEOGA-Garantía en 1995, por actuaciones en este sector, superan los 125.000 millones de ptas., lo que supone un 9,5% más que en el año 1994. A continuación se indican las principales ayudas concedidas (millones de ptas.), para los dos últimos años (cuadro n.º 30).

Cuadro n.º 30

#### ACEITE DE OLIVA. PAGOS POR CUENTA DEL FEOGA-G. AÑOS 1994/95

	1994	1995
1. Ayudas de la producción .....	63.363	110.690
a) Pagos en 1995 por campañas anteriores a la 1994/95 .....		12.970
b) Pagos en 1995 por campaña 1994/95 .....		97.720
2. Mejora de la calidad del aceite de oliva .....	718	722
3. Registro Oleícola .....	1.513	588
4. Ayudas al consumo .....	43.118	10.248
a) Pagos en 1995 por campañas anteriores a la 1994/95 .....		501
b) Pagos en 1995 por campaña 1994/95 .....		9.747
5. Restituciones a la exportación .....	2.203	1.931
6. Otras intervenciones .....	3.468	1.065
<b>TOTAL .....</b>	<b>114.383</b>	<b>125.244</b>



## 2.11. Aceituna de mesa

### 2.11.1. Producción y precios

La producción de aceituna para aderezo en la campaña 1994/95 fue de 216.151 Tm. (producción un 6,7% inferior a la media de las 4 campañas anteriores). La producción nacional se ha concentrado en 6 provincias: Sevilla (64,4%), Badajoz (11,6%), Córdoba (6,9%), Cáceres (5,6%), Huelva (4,4%) y Málaga (2,7%).

En el período 1990/91 a 1994/95, la producción media española ha constituido cerca del 60% de la producción media de la UE, equivalente a 22,3 miles de Tm.

El precio medio percibido por el agricultor en 1994 fue de 132,77 ptas./kg. (un 41,5% superior al de la campaña anterior).

### 2.11.2. Comercio exterior

Las exportaciones en la campaña 1994/95 ascendieron a 106.142 Tm. (cifra provisional), un 6,8% inferior a las de la campaña anterior. Los principales destinos fueron: EEUU (38,5%) y la Unión Europea (32,0%).

## 2.12. Girasol

### 2.12.1. Producción, consumo y precios

#### Producción

La estimación de la cosecha de grano de girasol para la campaña 1994/95 es de 978.574 Tm. Descontadas 11.217 Tm. de grano de girasol blanco y de semilla de siembra, nos quedaría una producción extractable de 967.357 Tm. de las que se obtendrían unas 400.111 Tm. de aceite crudo y 552.415 Tm. de torta y harina.

La superficie sembrada de girasol en la campaña 1994/95 fue de 1.355.167 Ha.

#### Consumo

Las ventas de aceite refinado y envasado de girasol efectuadas por las empresas de la Asociación Nacional de Industriales Envasadores y Refinado-

res de Aceites Comestibles durante la campaña 1994/95 ha sido de 277.378 Tm.

El consumo total se estima en unas 332.000 Tm. de aceite refinado. Los precios medios en origen se han situado en 87 ptas./kg. para el aceite crudo y en 98 ptas./kg. para el aceite refinado.

#### Precios

El precio medio al consumo del aceite de girasol ha sido de 156 ptas./l.

El precio medio percibido por los agricultores en la campaña fue de 34 ptas./kg.

### 2.12.2. Gestión del mercado

El Reglamento (CEE) 1765/92, de 30 de junio, establece un régimen de apoyo para los productores de determinados cultivos herbáceos, entre los que se encuentran las oleaginosas, que ha tenido aplicación en la campaña de comercialización 1994/95.

La ayuda prevista es un pago directo –ayudas/unidad de superficie– en cuantía proporcional a los rendimientos medios de la región fijados en el plan de regionalización productiva publicado por Resolución de 25-11-93 de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas.

Los parámetros que sirven de base para el régimen de apoyo son:

- Un precio de referencia estimado para las semillas oleaginosas, fijado en 163 ECU/Tm.
- Un importe de referencia comunitario para las semillas oleaginosas, fijado en 359 ECU/Ha.
- Un importe de referencia regional estimado para las semillas oleaginosas que refleja la comparación entre el rendimiento cerealista de la región y el rendimiento medio comunitario de cereales (4,6 Tm./Ha.).
- Un importe de referencia regional definitivo basado en el precio de referencia constatado de las semillas oleaginosas que ascendió a 59,31 ECU/Tm. y se aplicó a la colza y la soja.
- Para España se ha establecido un importe de referencia regional definitivo para el girasol en la campaña 1994/95 de 113,45 ECU/Tm. para los agricultores profesionales y 95,21 ECU/Tm. para los agricultores no profesionales.

Cuadro n.º 31

AYUDAS AL GIRASOL, COLZA Y SOJA

REGADIO					
Rendimiento Tm./Ha.	Girasol Ptas./Ha.	Colza/Soja Ptas./Ha.	Rendimiento Tm./Ha.	Girasol Ptas./Ha.	Colza/Soja Ptas./Ha.
2,90	63.274,87	33.080,79	5,60	122.187,95	63.878,76
3,00	65.457,69	34.221,24	5,70	124.368,85	65.019,21
3,10	67.638,59	35.361,69	5,80	126.551,67	66.161,58
3,20	69.821,41	36.502,15	5,90	128.732,57	67.302,03
3,50	76.366,03	39.925,42	6,00	130.915,39	68.442,49
3,60	78.548,85	41.065,88	6,10	133.096,29	69.582,94
3,70	80.731,67	42.206,33	6,20	135.279,11	70.723,39
3,80	82.912,57	43.346,78	6,30	137.460,01	71.863,84
3,90	85.095,39	44.487,23	6,40	139.642,83	73.004,29
4,00	87.276,29	45.627,68	6,50	141.823,72	74.144,74
4,10	89.459,11	46.768,13	6,80	148.370,26	77.568,02
4,20	91.640,00	47.908,59	6,90	150.551,16	78.708,47
4,30	93.822,82	49.050,96	7,00	152.733,98	79.848,93
4,40	96.003,72	50.191,41	7,10	154.914,88	80.989,38
4,50	98.186,54	51.331,86	7,20	157.097,70	82.129,83
4,60	100.367,44	52.472,32	7,30	159.280,52	83.272,20
4,70	102.550,26	53.612,77	7,40	161.461,42	84.412,66
4,80	104.731,16	54.753,22	7,50	163.644,24	85.553,11
4,90	106.913,98	55.893,67	7,60	165.825,13	86.693,56
5,00	109.094,88	57.036,05	7,70	168.007,96	87.834,01
5,10	111.277,70	58.176,50	8,20	178.916,29	93.538,19
5,20	113.458,59	59.316,95	8,40	183.280,01	95.819,10
5,30	115.641,41	60.457,40	10,50	229.100,01	119.774,35
5,40	117.824,24	61.597,85	10,60	231.282,83	12.914,80
5,50	120.005,13	62.738,30			

SECANO					
Rendimiento Tm./Ha.	Girasol Ptas./Ha.	Colza/Soja Ptas./Ha.	Rendimiento Tm./Ha.	Girasol Ptas./Ha.	Colza/Soja Ptas./Ha.
0,90	19.637,69	10.265,99	2,50	54.547,44	28.517,06
1,20	26.182,31	13.689,27	2,70	58.911,16	30.799,89
1,50	32.728,85	17.110,62	3,20	69.821,41	36.502,15
1,80	39.275,39	20.531,98	3,70	80.731,67	42.206,33
2,00	43.639,10	22.814,80	4,10	89.459,11	46.768,13
2,20	48.002,82	25.095,71			

En consecuencia, las ayudas para el agricultor profesional que ha cultivado girasol y colza/soja en regadío o secano son las que se indican en el cuadro n.º 31, para cada uno de los rendimientos cerealistas (Tm./Ha.) del Plan de Regionalización (ECU = 192,319 ptas.).

La superficie sembrada de girasol con derecho a ayuda es de 1.311.030 Ha. y de ella 309.326 Ha. corresponden a regadío y 1.001.704 Ha. a secano.

Antes de finalizar el mes de septiembre de 1994 se abonó a los productores de girasol un anticipo del 50% del importe de referencia regional estimado que ascendió a 52.215 millones de pesetas, correspondientes a 106.023 solicitudes.

En marzo de 1995 se abonó a los productores de girasol el pago final, que ascendió a 39.723 millones de pesetas.

### 2.12.3. Comercio exterior

En 1994 las exportaciones fueron de 21.668 Tm. de aceites de girasol crudos y 44.022 Tm. de aceite

de girasol refinado. Durante el período comprendido desde enero a noviembre de 1995 se han exportado 19.939 Tm. de aceite de girasol crudo y 64.762 Tm. de aceite de girasol refinado, destinados a la alimentación humana.

Las exportaciones de grano de girasol ascendieron a 36.104 Tm. en 1993. En el año 1994 se exportaron 18.810 Tm. y durante el período comprendido entre enero y noviembre de 1995 las salidas fueron de 10.289 Tm. de grano de girasol.

En la campaña de comercialización de 1993/94 se importaron 130.887 Tm. de grano de girasol y en la campaña de comercialización de 1994/95 las importaciones ascendieron a 384.867 Tm. de grano de girasol.

### 2.12.4. Ayudas

En el cuadro n.º 32 se especifican las ayudas correspondientes al sector de oleaginosas, en millones de pesetas.

Cuadro n.º 32

#### AYUDAS A OLEAGINOSAS (Millones de ptas.)

	Campaña 91/92	Campaña 92/93	Campaña 93/94	Campaña 94/95
Ayuda a los productores de girasol .....	26.868	79.884	136.610	91.938
Ayuda a los productores de colza y soja .....	1.194	1.589	174	4.317
Restituciones a la exportación .....	3	00	0	0
<b>TOTAL .....</b>	<b>28.065</b>	<b>81.473</b>	<b>136.784</b>	<b>96.255</b>

### 2.13. Soja

#### 2.13.1. Producción

La superficie de cultivo en la campaña 1994/95 fue de 4.202 Ha., frente a las 997 Ha. de la campaña anterior. La producción de haba de soja fue de 7.581 Tm.

#### 2.13.2. Consumo

En los años 1995 y 1994 los consumos de aceite de soja fueron de 181.500 y 199.500 Tm., respectiva-

mente, desglosados en los siguientes conceptos: usos industriales, 10.400 y 13.500 Tm.; Margarina y grasas preparadas, 32.900 y 34.500 Tm.; Consumo humano (boca), 138.200 y 151.500 Tm., para cada año.

#### 2.13.3. Comercio exterior

La utilización de aceite de soja para el mercado interior estaba sujeta a contingentación hasta el 31 de diciembre de 1990 (123.000 Tm. en el año 1990), por lo que el resto de aceite de soja producido a partir de habas de importación debía ser exportado. (Cuadro n.º 33).

Cuadro n.º 33

COMERCIO EXTERIOR DE SOJA

Año	Importación habas de soja (miles Tm.)	Exportación aceites (miles Tm.)
1991	2.412	179
1992	2.562	176
1993	2.114	138
1994	2.016	98
1995 (Enero-Noviembre)	2.634	280

La satisfacción de las necesidades proteicas de la ganadería ha generado, indirectamente, un importante movimiento exportador de aceite de soja.

Las importaciones de otras grasas y aceites, así como las de sebo y grasas de cerdo, han sido, en el período comprendido entre enero y noviembre de 1995, las siguientes: aceites de palma, coco y palmiste, 124.296 Tm. para alimentación y 10.876 Tm. para otros fines: aceite y grasas de pescado, 15.486 Tm.; margarinas, 9.846 Tm.; grasas vegetales hidrogenadas, 2.318 Tm.; sebos, 99.186 Tm., de las cuales 5.893 Tm. para alimentación humana: grasas de cerdo, 12.412 para alimentación humana y 5.427 para otros usos: otras grasas y aceites animales, 6.017 Tm.: ácidos grasos industriales, aceites ácidos procedentes de refinados y alcoholes grasos industriales, 90.306 Tm.

2.14. Colza

La superficie de cultivo de la campaña 1994/95 ascendió a 68.976 Ha., con una produc-

ción de 55.702 Tm., de las cuales 1.616 Tm. se destinaron a semilla y otros usos en grano y 54.101 Tm. fueron a la molturación, obteniéndose 21.484 Tm. de aceite crudo y 28.780 Tm. de torta y harina.

2.15. Frutas y hortalizas frescas

2.15.1. Producción, consumo y precios

Vuelve a reducirse por segundo año consecutivo la superficie cultivada de hortalizas durante 1995 respecto a 1994, en torno al 2%, disminuyendo también el volumen producido en poco más del 7%.

Las variaciones registradas por las superficies de cultivo de las principales hortalizas, en relación a 1994, se representan en el cuadro n.º 34, arrojando las siguientes diferencias de producción (cuadro n.º 35).

Cuadro n.º 34

VARIACIÓN DE SUPERFICIES DE HORTALIZAS. AÑO 1995/94

	%		%
Ajo .....	-1,1	Haba verde .....	-5,8
Alcachofa .....	-2,2	Judía verde .....	-0,9
Cebolla .....	+3,9	Lechuga .....	+8,7
Col. repollo .....	-10,1	Melón .....	-12,1
Coliflor .....	+15,1	Pimiento .....	-1,3
Espárrago .....	-9,5	Sandía .....	+0,1
Fresa y fresón .....	+9,2	Tomate (fresco) .....	-9,7
Guisante verde .....	+2,4	Tomate (conserva) .....	-13,1

Cuadro n.º 35

## VARIACIÓN DE PRODUCCIONES DE HORTALIZAS. AÑO 1995/94

	%		%
Ajo .....	-1,6	Haba verde .....	-26,5
Alcachofa .....	-9,0	Judía verde .....	-0,6
Cebolla .....	+2,7	Lechuga .....	-6,1
Col, repollo .....	-3,0	Melón .....	-10,9
Coliflor .....	+16,1	Pimiento .....	-3,0
Espárrago .....	-7,4	Sandía .....	+15,0
Fresa y fresón .....	+13,4	Tomate (fresco) .....	-7,0
Guisante verde .....	+3,6	Tomate (conserva) .....	-20,4

En patata extratemprana y temprana, a pesar de una evolución de las superficies cultivadas respecto a 1994 de +8,6% y -1,7%, respectivamente, se originan descensos tanto en una como en otra del 3,0% y del 0,1%, respectivamente. Por otro lado, aunque también hay variación de las superficies dedicadas a patata de media estación y tardía (aumento del 0,7% y disminución del 1,5%, respectivamente), la producción experimenta aumentos del 3,8% en la primera y del 3,0% en la segunda.

Lo más destacable de las campañas de comercialización de las diferentes hortalizas durante 1995 puede resumirse en una absoluta normalidad en la mayoría de ellas, con una evolución de precios similar a la de la campaña anterior (ligeramente superiores para la mayoría de los productos durante la primera mitad del año y en claro descenso en el resto), destacando como excepción, nuevamente, el ajo que ve descender fuertemente sus cotizaciones, llegando en algunos momentos a rozar los costes de producción, como consecuencia de las importaciones.

En lo que respecta a patata, a pesar del volumen de oferta ligeramente superior con relación a 1994 y que la importación ha vuelto a superar la cifra de 500.000 Tm., la campaña de comercialización se caracteriza por la fluidez, con unos precios que durante la primera mitad del año, en líneas generales, duplicaron como mínimo a los de la campaña anterior.

En frutas, después de las cosechas récord de 1992, las producciones vuelven a disminuir por tercer año consecutivo, reduciéndose sustancialmente el volumen de oferta respecto a 1994, el 10,6% (un 11,1% en cítricos y un 9,9% en las restantes frutas).

La cosecha de cítricos (campaña 1995/96) se presenta con reducciones en todos los grupos, excepto en pomelos que permanece estable, (-8,8% en pequeños cítricos, -10,2% en naranjas y -23,8% en limones), atribuibles más que a la disminución de superficies a la prolongada sequía.

En el resto de las producciones frutícolas las variaciones de cosecha, en relación con la campaña anterior, han sido las siguientes (cuadro n.º 36).

Cuadro n.º 36

	%		%
Manzana de mesa .....	+7,8	Ciruela .....	-10,8
Pera .....	-20,3	Plátano .....	-4,3
Albaricoque .....	-27,9	Almendra .....	-30,0
Cereza .....	-7,1	Avellana .....	-37,6
Melocotón .....	-23,9	Uva de mesa .....	+29,8

Las cotizaciones presentadas por todas las frutas, en general ligeramente superiores a las de la campaña anterior excepto en avellana, han incidido en la marcha normal de sus respectivos mercados, pudiendo considerar como buenas las respectivas campañas de comercialización.

La reducida existencia de stocks en el mercado internacional de almendra, iniciada la campaña pasada como consecuencia de las menores producciones mundiales, ha continuado estimulando la tendencia del mercado iniciada en 1993, con la consiguiente recuperación de las cotizaciones.

El consumo de frutas y hortalizas continúa estabilizado con una ligera tendencia a la baja como consecuencia tanto de la crisis como de las alzas de precios, no sólo en origen, sino también en los mercados de destino.

### 2.15.2. Gestión del mercado

#### *Frutas y hortalizas reguladas mediante el Reglamento (CEE) 1035/72*

La gestión del mercado hortofrutícola se lleva a cabo básicamente a través del régimen de inter-

cambios comerciales y de las operaciones de intervención, por medio de las retiradas de productos del mercado interior (gestionadas por las Organizaciones de Productores) y, en su caso, por las compras públicas.

A pesar de los volúmenes de cosecha inferiores de 1995, el normal desarrollo de las campañas de comercialización hace prever unas retiradas similares a las de la campaña 1994/95. No obstante, a medida que las OPFH se van familiarizando con su importancia reguladora, las necesidades de retirar producción sobrante, según la coyuntura, van creciendo. Todavía un mecanismo como el de las retiradas preventivas, fijado para las manzanas y las peras asignándose cupos a cada Estado miembro, es poco utilizado en España, no habiéndose registrado ninguna durante la campaña, cuando podría haber beneficiado su desarrollo.

Las cantidades retiradas del mercado nacional por nuestras OPFH en esta campaña, hasta el 31 de enero de 1996, se resumen en el cuadro n.º 37.

Al no haberse producido durante 1995 declaración de crisis grave para ningún producto, no ha tenido que recurrirse a las compras públicas.

El cuadro n.º 38 refleja la evolución de las intervenciones en los mercados hortofrutícolas en los últimos años.

Cuadro n.º 37

#### CANTIDADES RETIRADAS DEL MERCADO NACIONAL POR LAS OPFH EN LA CAMPAÑA 95/96 (HASTA EL 31/1/96)

	Tm.
Tomate .....	40.843
Limón .....	4.209
Coliflor .....	11.690
Satsuma .....	121
Clementina .....	41.811
Naranja .....	19.460
Melocotón .....	3.006
Nectarina .....	1.616
Uva de mesa .....	-
Albaricoque .....	3.121
Pera .....	11.339
Manzana .....	30.693
Berenjena .....	459

Cuadro n.º 38

CANTIDADES RETIRADAS DEL MERCADO NACIONAL Y COSTE DE LAS INTERVENCIONES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

	1992/93		1993/94		1994/95	
	Tm.	Miles ptas.	Tm.	Miles ptas.	Tm.	Miles ptas.
Tomate .....	48,6	442,1	2.612,6	32.875,5	9.995,8	166.678
Limón .....	82.204,7	1.654.027,9	61.007,4	1.647.276,6	5.998,2	126.055
Coliflor .....	2.153,7	30.581,2	8.815,4	151.214,6	8.857,8	155.432
Satsumas .....	4.029,8	39.281,7	3.570,8	53.605,2	506,4	8.058
Clementinas .....	29.755,0	517.166,2	12.335,7	260.301,0	37.470,2	796.995
Mandarinas .....	-	-	-	-	-	-
Naranjas .....	283.828,7	5.422.146,7	67.518,8	1.524.863,9	63.656,1	1.628.930
Melocotón: .....	-	-	-	-	-	-
Ret. normales .....	22.818,0	649.356,2	38.777,6	1.198.526,6	21.253,3	666.925
Com. públicas .....	15.538,1	366.989,1	3.200,5	85.551,9	-	-
Nectarinas .....	3.895,1	121.305,9	3.656,3	119.055,2	3.347,0	113.473
Uva de mesa .....	89,5	1.508,1	2.940,0	66.091,0	679,1	16.534
Albaricoques .....	491,8	11.830,3	52.837,9	1.868.591,6	34.008,8	1.265.075
Pera: .....	-	-	-	-	-	-
Ret. normales .....	19.571,3	291.478,5	6.436,2	114.112,9	47.604,1	878.876
Ret. preventivas .....	23,2	269,9	-	-	-	-
Com. públicas .....	-	-	-	-	-	-
Manzana: .....	-	-	-	-	-	-
Ret normales .....	144.156,2	2.543.855,8	52.540,8	1.045.072,4	64.981,4	1.244.156
Ret. preventivas .....	116,3	1.105,7	-	-	-	-
Berenjena .....	-	-	-	-	279,8	3.334
<b>TOTAL .....</b>	<b>608.720,0</b>	<b>11.651.345,3</b>	<b>313.103,5</b>	<b>8.082.232,9</b>	<b>298.638,0</b>	<b>7.067.187</b>

Plátano

El mercado del plátano está regulado, desde el 1.º de julio de 1993, por el Reglamento (CEE) 404/93, el cual establece la Organización Común de Mercados en el sector del plátano.

Durante 1995 se han redactado dos importantes reglamentaciones comunitarias que han establecido el régimen de control de las normas de calidad en el sector del plátano, (Reglamento [CE] 2898/95) así como la modificación del Reglamento (CEE) 1442/93, que ha puesto en práctica el Acuerdo Marco con los países Latinoamericanos (Reglamento [CE] 478/95).

Respecto a la ayuda compensatoria, es preciso destacar que cubrió toda la producción canaria en

1995 (369.387 Tm.), la cual aumentó un 15% en relación a la producción registrada en 1994. El importe unitario de la misma ha sido calculado por la Comisión, fijándolo en 27,18 ECUs/100 kg., 44,9 ptas./kg. en moneda nacional. Los agricultores canarios han recibido anticipos bimestrales durante 1995 por un importe unitario de 24,6 ptas./kg., ascendiendo la ayuda total percibida a 16.585 millones de ptas.

Por otra parte, el contingente arancelario, establecido inicialmente en 2.000.000 Tm., se ha modificado a lo largo de 1995 con objeto de tener en cuenta los Acuerdos del GATT (que han supuesto un incremento de 200.000 Tm.) así como la incorporación de Austria, Suecia y Finlandia a la UE (que significa un aumento del contingente de

353.000 Tm.), no obstante, este último incremento, a diferencia del primero, no tiene un carácter definitivo pues el Consejo no ha tomado una decisión al respecto. Igualmente, y como consecuencia de los efectos de los huracanes Debbie y Marylin, que destruyeron parte de la producción ACP y comunitaria del Caribe, la Comisión se vio obligada a incrementar el contingente en 155.765 Tm. (64.965 Tm. debidas al Debbie y 90.800 al Marylin). Es de señalar que este contingente adicional sólo se atribuyó a los operadores que realmente sufrieron los efectos de los huracanes, en su gran mayoría franceses y británicos. En resumen el contingente arancelario ascendió en 1995 a 2.708.765 Tm.

Las importaciones tradicionales de ciertos países ACP que se encuentran bajo un régimen preferencial comunitario no fue modificada y se mantuvo en las 857.700 Tm.

La instauración de la OCM del plátano ha supuesto un incremento de las importaciones de plátanos de terceros países. De esta forma, durante 1995 se han importado 222.889 Tm. de plátanos que proceden, en su inmensa mayoría, de países del área dólar y ACP.

Es importante destacar que gran parte de estas importaciones se reexportó de forma que las exportaciones de plátanos alcanzaron en 1995 la cifra récord de 146.560 Tm. que se dirigieron, en su gran mayoría, a países de la Unión Europea.

La evolución de los precios del plátano canario, a nivel mayorista, muestra un ligero descenso res-

pecto a 1994. El precio medio durante 1995 (116,61 ptas./kg.) fue un 5% inferior al precio medio correspondiente a 1994 (122,8 ptas./kg.). No obstante, en esta comparación se deben tener en cuenta las especiales circunstancias del segundo semestre de 1995, en el cual hubo un hundimiento generalizado del mercado a nivel comunitario.

Como conclusión final de la aplicación de la OCM del plátano podemos señalar el aumento de las rentas de los agricultores, los cuales, además de percibir ingresos por la venta de plátanos, disponen de otras fuentes de ingresos tales como la ayuda compensatoria, ya mencionada, y los ingresos procedentes de la venta de las licencias de importación dentro del contingente.

Por último, el aumento de las importaciones ha provocado un incremento del consumo por una mayor diversificación de la oferta de plátanos en el mercado nacional con el consiguiente beneficio para los consumidores.

### 2.15.3. Comercio exterior

Nuestra balanza comercial durante 1995 ha resultado con sendos saldos positivos de 363.587,6 millones de pesetas para las frutas, y 204.970,9 millones de pesetas para las hortalizas.

El valor de las exportaciones, en 1995, se recoge en el cuadro n.º 39.

Cuadro n.º 39

#### COMERCIO EXTERIOR

	Exportaciones (millones ptas.)	Porcentaje 95/94
<b>Hortalizas (capítulo 07)</b>		
1994 .....	245.617,4	+19,8
1995 .....	294.420,3	
<b>Frutas (capítulo 08)</b>		
1994 .....	412.476,4	+9,6
1995 .....	451.911,9	

El montante total percibido por las restituciones a la exportación de frutas y hortalizas en

fresco durante 1995 asciende a 9.545 millones de ptas.



Cuadro n.º 40

**RESTITUCIONES CONCEDIDAS  
A PRODUCTOS EXPORTADOS**

	Importe (ptas./kg.)
Tomates .....	8,65
Almendra grano .....	18,59
Avellana cáscara .....	21,73
Avellana grano .....	41,92
Nueces cáscara .....	26,92
Naranjas .....	15,38
Limones .....	25,26
Uvas de mesa .....	9,30
Manzanas .....	15,38
Melocotones y Nectarinas .....	9,61

**2.15.4. Reestructuración y mejora del cultivo de frutos secos**

El cultivo de los frutos secos tiene en España una amplia difusión. Las especies principales son: almendro (600.000 Ha.) y avellano (33.000 Ha.).

La difícil situación por la que pasó el sector en los años últimos de la década de los ochenta, con importantes caídas en los niveles de precios de almendra y avellana, creó dificultades de viabilidad, prácticamente insalvables, para su cultivo.

El consejo de la UE, consciente de estos problemas, instado por los países mediterráneos de la Unión, muy destacadamente por el nuestro, aprobó, con fecha 20 de marzo de 1989, las siguientes normas:

- Reglamento (CEE) 789/89, por el que se establecen medidas específicas para los frutos de cáscara y las algarrobas.
- Reglamento (CEE) 790/89, por el que se fija el importe máximo de las ayudas.

Finalmente, el Reglamento (CEE) 2159/89 de la Comisión, de 18 de julio, estableció las disposiciones de aplicación de las medidas especiales previstas en este sentido y, con el fin de incentivar la modernización de las plantaciones y su adaptación a las exigencias del mercado, subordinando la concesión de las ayudas a la presentación por la Organización de Productores de Frutos Secos (OPFS) de un Plan de mejora de la calidad y de la comercialización, y a la aprobación de dicho Plan por las autoridades nacionales. Los Planes deben estar destinados, principalmente, a lograr una mejora genética (reconversión varietal, etc.) y del cultivo (poda, fertilización, etc.).

En 1991 la Comisión aprobó los Reglamentos (CEE) 1304/91, de 17 de mayo; 2145/91, de 15 de julio; 2286/91, de 29 de julio y 3746/91, de 18 de diciembre, que modifican el importe máximo de la ayuda por hectárea, según sean las operaciones realizadas en el Plan de mejora, y se regula la solicitud de modificación de los planes, justificada por el deseo de ampliar la superficie, o como consecuencia del aumento del número de productores afiliados, y se modifica la cuantía máxima de los anticipos.

La reglamentación comunitaria se desarrolló en la Resolución de 13 de noviembre de 1992, por la que se establecen las normas complementarias relativas a los planes de mejora de la calidad de los frutos de cáscara y las algarrobas.

De acuerdo con las normas citadas, se han presentado 64 planes de mejora, de los cuales, hasta el 31 de diciembre de 1995, se han aprobado 62, que afectan a una superficie de unas 425.000 Ha.

El importe total de las ayudas concedidas en 1995 ha sido de 17.537 millones de pesetas (sumados los anticipos y las liquidaciones resultantes), de los cuales 3.189 millones de pesetas han sido abonados con cargo a la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas y el resto, 14.348 millones, con cargo al FEOGA-Garantía.

La distribución, por Comunidades Autónomas, de la superficie afectada por los planes de mejora presentados se refleja en el cuadro n.º 41.

Cuadro n.º 41

**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DEL CULTIVO DE FRUTOS SECOS. REGLAMENTO (CEE) 789/89. PLANES HASTA EL 31-12-1995**

Comunidades Autónomas	Hectáreas
Cataluña .....	70.410,90
Valencia .....	72.492,18
Murcia .....	56.641,01
Baleares .....	35.867,27
Andalucía .....	91.150,02
Castilla-La Mancha .....	29.154,55
Castilla y León .....	709,21
Aragón .....	55.060,76
La Rioja .....	4.613,86
Navarra .....	6.530,66
Extremadura .....	2.182,21
País Vasco .....	67,27
Madrid .....	45,43
<b>TOTAL .....</b>	<b>424.925,33</b>

## 2.16. Frutas y hortalizas transformadas

El análisis se realiza para aquellos productos que se pueden beneficiar de las ayudas a la producción en el marco de los reglamentos de la UE.

### 2.16.1. Producción, consumo y precios

La superficie y la producción de tomates para conserva registran descensos del 13,1% y del 20,42%, respectivamente, en relación a 1994, a consecuencia de los problemas de sequía. La superficie cosechada ha sido de 23.900 Ha. y el volumen de cosecha de 964.600 Tm.

En melocotón, la absorción de materia prima por la industria conservera disminuye ligeramente (-5,2% respecto a 1994), influenciada en parte por la competencia en los mercados internacionales de productos elaborados a base de melocotón.

La cosecha de peras con un nivel de producción normal y la falta de una demanda adecuada en fresco ha hecho que el consumo industrial de peras Williams se haya visto favorecido, aumentando la materia prima transformada en un 54,8% con respecto al año pasado.

Respecto al consumo industrial de frutas destinadas a pasificación, cabe resaltar su reducido nivel de producción. Las variaciones más significativas las presentan los higos secos y las ciruelas pasas de Ente con una disminución de producción del 22,7% los primeros y un aumento del 93,4% las segundas, en relación a la campaña precedente. Las uvas pasas Moscatel, dada la buena aceptación para consumo directo en fresco, apenas experimentan cambios.

En cítricos y con excepción de la satsuma, que ha disminuido su producción industrial en un 5,1%, el resto ha experimentado fuertes subidas, influenciadas en parte por una menor presión de los zumos de otras procedencias en los mercados internacionales, un 20,8% los limones, un 59,2% las naranjas y un 158,4% las clementinas.

Para determinar el precio mínimo a pagar al productor, se parte del precio establecido en la campaña precedente, al que se aplica la variación que se haya fijado al precio base del mismo producto destinado al consumo en fresco y se tiene en cuenta, en su caso, la necesidad de garantizar el aprovisionamiento de las industrias. Los precios base para aquellos productos que tienen regulada la transformación se han mantenido constantes.

En aquellos productos que tienen estabilizador, dicho precio base puede sufrir correcciones a la baja como consecuencia de que las cantidades retiradas y transformadas en la campaña precedente hayan superado los niveles establecidos como Umbral de Garantía. Por dicho motivo, han resultado reducciones del 10,2% para las mandarinas y del 17,6% para los limones.

Como consecuencia del cambio ECU-s-pas., para nuestros productores presentan variaciones del precio mínimo todos los productos, excepto las uvas pasas (suprimido a partir de la campaña 1994/95, pero que se ve compensado por el incremento de la ayuda a la superficie del 3,72%). Los incrementos del precio mínimo en pas., para los distintos productos, han sido: tomates 2,17%, peras Williams 3,72%, ciruelas pasas 3,72%, higos secos 3,72%, naranjas 15,05%, clementinas 1,02% y satsumas 1,02%. Los limones, las mandarinas y los melocotones experimentan descensos del 13,3%, 9,24% y 1,6%, respectivamente. El mayor incremento en naranjas es debido a que en la campaña precedente estuvieron penalizadas como consecuencia de la superación del Umbral de Garantía. Lo mismo que ha sucedido este año con los limones y las mandarinas; en el caso de los melocotones se refleja en el precio a la industria la penalización sufrida en fresco.

### 2.16.2. Comercio exterior

Desde la integración de España en la UE, las exportaciones de los distintos tipos de elaborados de tomate se han duplicado, como media, y también han evolucionado positivamente los envíos de melocotones y de peras Williams en almíbar. Los envíos a la UE de zumos naturales de naranjas están aumentando, manteniéndose la fuerte competencia con el sector de los concentrados, y los de zumos de limón mantienen su cuota de mercado.

En frutas pasificadas, las importaciones son tradicionales, pues vienen a satisfacer las necesidades de la demanda sin que se originen perjuicios a la producción nacional, para la que existen establecidas garantías a través de los mecanismos de regulación de los mercados; no obstante, el sector de los higos secos viene sufriendo la fuerte competencia del higo turco.

Como resumen, puede decirse que en este sector el saldo del comercio exterior de España es netamente exportador, tanto con relación a la UE como con terceros países.

### 2.16.3. Gestión del mercado

La regulación del mercado de estos productos se fundamenta en el contrato de transformación, homologado por la correspondiente Orden Ministerial, mediante el cual recibe el productor, al menos, un precio mínimo, y el transformador una ayuda por el producto elaborado que cumpla los requisitos mínimos de calidad.

La cuantía unitaria de las ayudas que se conceden a las industrias por el peso neto del producto transformado o, en el caso de los cítricos por la materia prima transformada, presenta variaciones de distinto signo, según los productos, pues en su determinación se tiene en cuenta la cuantía de la ayuda fijada para la campaña precedente, ajustada con la evolución del precio mínimo, la diferencia entre los costes de la materia prima en la Unión Europea y en los principales terceros países productores exportadores, así como la evolución del volumen de los intercambios exteriores y de sus precios. En todo caso, el coste resultante de la materia prima es el mismo para todos los transformadores de la UE.

Para nuestros industriales, las variaciones de las citadas ayudas referidas a ptas., afectadas, además, por los realineamientos monetarios de la peseta, han sido: aumentos del 15,35% para las naranjas, del 7,06% para las ciruelas pasas, del 4,54% para los higos secos, del 2,80% para los melocotones y del 0,09% para los tomates y descensos del 22,12% para los limones, del 19,10% para las satsumas, del 12,87% para las mandarinas, del 4,02% para las peras y del 2,37% para las clementinas. En el caso de las uvas pasas Moscatel, la ayuda que se concede directamente al agricultor por la superficie de las plantaciones y que ha sustituido, a partir de la campaña 1994/95, tanto el precio mínimo como la ayuda a la producción de las uvas, ha tenido un incremento del 3,72% con respecto a la campaña precedente.

Excepto para los higos secos y las ciruelas pasas de Ente, los demás productos tienen establecido como estabilizador de la producción el Umbral de Garantía o el Régimen de Contingentes.

Los Umbrales de Garantía están fijados para el conjunto de los países de la UE. En melocotones, peras Williams y Rocha y uvas pasas, el nivel fijado como umbral es constante de una campaña a otra, mientras que en cítricos es variable, pues se obtiene como un porcentaje de la media de la producción destinada al consumo en fresco durante las cinco campañas pre-

cedentes, a la que se añade las cantidades entregadas a la transformación con derecho a ayuda.

En el supuesto de que las cantidades que se han beneficiado de ayuda superen dicho nivel de garantía, la cuantía de la ayuda de la campaña siguiente se reduce; esta penalización se aplicará al precio mínimo en el caso de los cítricos, para los que también se tienen en cuenta las cantidades retiradas en fresco.

El Régimen de Contingentes se aplica en el tomate para conserva y la concesión de las ayudas está limitada a una cierta cantidad fijada para cada uno de los países productores y por grupos de elaborados. Los fijados para España, a partir de 1993 y expresados en toneladas de tomate fresco, son: 550.000 de concentrado, 240.000 de pelado entero y 177.050 de otros productos. Se mantienen la posibilidad de transferencia de cuotas, que pueden hacer las industrias, entre los tres grupos de elaborados pero con ciertos límites porcentuales, y la prima adicional del 2% de la ayuda a los transformadores de tomate que contraten con agrupaciones de productores, siempre que el porcentaje absorbido de dichas agrupaciones supere el 80% del total contratado y absorbido.

Como consecuencia del contencioso USA-UE por las hormonas de la carne, la administración americana, a partir del 1 de enero de 1989, elevó el derecho arancelario, aplicable a las importaciones de tomate pelado, hasta el 100% del precio *ad valorem*, manteniéndose la citada medida de retorsión.

Puesto que las negociaciones para resolver el conflicto están resultando infructuosas y con el fin de contrarrestar los efectos de dicha medida, que ha supuesto un descenso significativo de los envíos tradicionales a EEUU, así como para evitar un incremento de los stocks en poder de los transformadores, a partir del día 17 de octubre de 1990 las exportaciones de tomates pelados, enteros o en trozos, en envases inmediatos con un contenido neto igual o superior a 1 kg., pueden percibir una restitución de unas 28 ptas./kg., para cualquier destino, excepto América del Norte.

El montante total percibido por las restituciones a la exportación de los productos hortofrutícolas transformados, durante 1995, asciende a 778 millones de pesetas.

Teniendo en cuenta las perturbaciones ocasionadas, en los mercados del champiñón y de los frutos rojos, por las importaciones originarias de países del este, cuyos precios practicados se sitúan a un nivel inferior al de los productos similares obtenidos en la UE, se mantienen las siguientes medidas:

- El régimen de precios mínimos para la importación de determinados frutos rojos (frambuesas y grosellas destinadas a la transformación y fresas, frambuesas y grosellas congeladas) originarios de Hungría, Polonia, República Checa y Eslovaca, Bulgaria y Rumanía, con implantación de gravámenes compensatorios iguales a la diferencia entre el precio mínimo de importación fijado y el precio de importación, para aquellos productos que no lo respeten.
- La percepción de una tasa a la importación para aquellas cantidades que superen las 59.860 toneladas (peso escurrido) de setas de la especie *Agaricus* en conserva provisional (NC 07119040) y en conserva (NC 20031020 y 30), originarias de Polonia y de determinados países de Asia.

Por otra parte, se mantiene el régimen de precios mínimos a la importación de determinados productos transformados a base de guindas y de cerezas,

estableciéndose un régimen específico para las importaciones procedentes de la ex-Yugoslavia.

A partir de la campaña 1992/93 y durante un período máximo de 8 años, se establece un régimen específico de medidas para las frambuesas destinadas a la transformación. El programa se realiza a través de organizaciones de productores reconocidas.

#### 2.16.4. Ayudas

En el cuadro n.º 42 se detallan, por productos, las ayudas comunitarias percibidas por las industrias españolas, correspondientes a los años 1994 y 1995.

El aumento que ha tenido el importe total de estas ayudas ha sido fundamentalmente motivado por el incremento de las cantidades industrializadas de cítricos, especialmente naranjas, así como por el cambio que ha tenido la peseta con respecto al ECU verde, debido a los realineamientos monetarios.

Cuadro n.º 42

#### AYUDAS COMUNITARIAS PERCIBIDAS POR LA INDUSTRIA ESPAÑOLA

Producto	1993/94		1994/95		%	Publicado JO (CE)	Valor del ECU (*) entrada en vigor del Reglamento
	1 ECU = (*) Ptas.		1 ECU = (*) Ptas.				
	ECUs/Tm.	Ptas./Tm.	ECUs/Tm.	Ptas./Tm.			
	1	2	3	4			
Limones							
Precio mínimo .....	140,8	25.730	116,0	22.309	-13,30	Rto. 1968/94	192,319
Ayuda .....	97,7	17.854	72,3	13.905	-22,12	30/7/94	
Naranjas							
Precio mínimo .....	118,8	22.617	135,3	26.021	15,05	Rto. 2716/94	192,319
Ayuda .....	94,4	17.972	107,8	20.732	15,35	9/11/94	
Mandarinas							
Precio mínimo .....	140,7	26.786	126,4	24.309	-9,24	Rto. 2716/94	192,319
Ayuda .....	121,4	23.112	104,7	20.136	-12,87	9/11/94	
Clementinas							
Precio mínimo .....	112,9	21.494	112,9	21.713	1,02	Rto. 2716/94	192,319
Ayuda .....	89,2	16.982	86,2	16.578	-2,37	9/11/94	
Satsumas							
Precio mínimo OPC .....	110,3 (1)	20.998	110,3 (1)	21.213	1,02	Rto. 2716/94	192,319
Precio mínimo agric. ind.	100,3 (2)	19.091	80,3 (3)	15.443	-19,10	9/11/94	
Ayuda .....	10,0	1.903	10,0	1.923	1,05		

(1) Incluye la ayuda directa de 30 ECUS/100 Tm.

(2) Los agricultores individuales reciben una ayuda de 20 ECUS/Tm.

(3) Los agricultores individuales no reciben la ayuda de 30 ECUS/Tm.

Se adjuntan los cuadros relativos a los años 1994 y 1995, de:

- Precios mínimos al productor y cuantía unitaria de las ayudas (cuadro n.º 43).
- Fruto fresco industrializado en España (cuadro n.º 44).
- Fruto fresco industrializado con derecho a ayuda en España (cuadro n.º 45).
- Estabilizadores (contingentes para España y Umbrales de Garantía para la UE) (cuadros n.º 46 y n.º 47).
- Importe total de las ayudas percibidas por las industrias, en España (cuadro n.º 48).

Cuadro n.º 43

**PRECIOS MÍNIMOS AL PRODUCTOR Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS EN LOS AÑOS 1994 Y 1995**

Producto	1994/95		1995/96		%	Publicado JO (CE)	Valor del ECU (*) Inicio campaña
	1 ECU = 192,319 ptas.		1 ECU = (*) ptas.				
	ECUs/Tm.	Ptas./Tm.	ECUs/Tm.	Ptas./Tm.			
	1	2	3	4			
<b>Tomate concentrado</b>							
Precio mínimo (1) .....	80,28	15.439	95,49	15.775	2,17	19/7/95	165,319
Ayuda (28-30) .....	258,79	49.770	301,55	49.815	0,09		
<b>Tomate pelado entero al jugo y entero congelado (ROMA)</b>							
Precio mínimo .....	102,24	19.663	121,61	20.090	2,17	19/7/95	165,319
Ayuda .....	65,62	12.620	76,47	12.633	0,09		
<b>Tomate no pelado no entero tomate pelado no entero y pelado no entero congelado</b>							
Precio mínimo .....	80,28	15.439	95,49	15.775	2,17	19/7/95	165,319
Ayuda .....	45,94	8.835	53,53	8.843	0,09		
<b>Tomate pelado entero al agua</b>							
Precio mínimo .....	102,24	19.663	121,61	20.090	2,17	19/7/95	165,319
Ayuda .....	55,78	10.728	65,00	10.738	0,09		
<b>Tomate no pelado entero</b>							
Precio mínimo .....	102,24	19.663	121,62	20.090	2,17	19/7/95	165,319
Ayuda .....	45,94	8.835	53,53	8.843	0,09		
<b>Copos</b>							
Precio mínimo (1) .....	102,24	19.663	121,61	20.090	2,17	19/7/95	165,319
Ayuda .....	861,15	165.616	861,15	142.260	-14,11		
<b>Jugo:</b>							
- Extracto seco ≥7/<8							
Precio mínimo (1) .....	80,28	15.439	95,49	15.775	2,17	19/7/95	165,319
Ayuda .....	66,93	12.872	77,99	12.884	0,09		
- Extracto seco ≥8/<10							
Precio mínimo (1) .....	80,28	15.439	95,49	15.775	2,17	19/7/95	165,319
Ayuda .....	80,31	15.445	93,59	15.461	0,09		
- Extracto seco ≥10/<12							
Precio mínimo (1) .....	80,28	15.439	95,49	15.775	2,17	19/7/95	165,319
Ayuda .....	98,16	18.878	114,38	18.895	0,09		
- Extracto seco ≥5/<7							
Precio mínimo (1) .....	80,28	15.439	95,49	15.775	2,17	19/7/95	165,319
Ayuda .....	53,54	10.297	62,39	10.307	0,09		
- Extracto seco ≥4,5/<5							
Precio mínimo (1) .....	80,28	15.439	95,49	15.775	2,17	19/7/95	165,319
Ayuda .....	42,39	8.152	49,39	8.159	0,09		

Cuadro n.º 43 (Continuación)

**PRECIOS MÍNIMOS AL PRODUCTOR Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS EN LOS AÑOS 1994 Y 1995**

Producto	1994/95		1995/96		%	Publicado JO (CE)	Valor del ECU (*) Inicio campaña
	1 ECU = 192,319 ptas.		1 ECU = (*) ptas.				
	ECUs/Tm.	Ptas./Tm.	ECUs/Tm.	Ptas./Tm.			
	1	2	3	4			
Melocotones en almíbar y/o jugo							
Precio mínimo .....	238,32	45.833	273,01	45.100	-1,60	28/7/95	165,198
Ayuda (2) .....	72,39	13.921	86,63	14.311	2,80		
Peras W. y Rocha en almíbar y/o jugo							
Precio mínimo .....	325,12	62.527	392,59	64.855	3,72	28/7/95	165,198
Ayuda (2) .....	172,89	33.250	193,19	31.914	-4,02		
Ciruelas pasas de ente							
Precio mínimo .....	1.602,66	308.222	1.935,23	319.696	3,72	27/6/95	165,198
Ayuda .....	610,94	117.495	761,46	125.791	7,06		
Higos secos no transformados Cat. C							
Precio mínimo .....	666,63	128.206	804,96	132.977	3,72	27/6/95	165,198
Ayuda .....	275,66	53.015	335,52	55.427	4,54		
Uvas pasas Sultaninas (Cat. 4)							
Precio mínimo .....							
Ayuda a la producción .....							
Ayuda a la superficie (3) .....	2.638,29	507.393	2.966,02	489.980	-3,44	29/7/95	165,198
Uvas pasas Moscatel (Cat. 1.º)							
Precio mínimo (en grano) .....							
Precio mínimo (para grano) .....							
Precio mínimo (para racimo) .....							
Ayuda a la producción .....							
Ayuda a la superficie (3) .....	705,40	135.662	851,93	140.737	3,72	29/7/95	165,198

- (1) Para los tomates frescos con un contenido en extracto seco soluble comprendido entre 4,8% y 5,4%. Este precio se modificará:  
 - 5% si el contenido en extracto seco soluble es inferior al 4,8% pero igual o superior al 4%.  
 + 5% si el contenido en extracto seco es superior al 5,4%.  
 (2) Varía según países (Coef. específico). Última campaña 94/95.  
 (3) Por Ha.

Cuadro n.º 44

**FRUTO FRESCO INDUSTRIALIZADO EN ESPAÑA CON DERECHO A AYUDA**  
(Tm.)

Productos	1994	1995
Tomates .....	1.279.093	916.132
Melocotones .....	143.500	136.000
Peras Williams .....	22.050	34.138
Higos secos .....	7.500	5.800
Uvas pasas Moscatel .....	3.985 (*)	3.291
Ciruelas pasas de Ente .....	392	758
Limonos .....	131.697	159.102
Naranjas dulces .....	374.505	596.228
Mandarinas .....	25	-
Clementinas .....	31.307	80.903
Satsumas .....	138.819	131.546

(\*) Superficie (Ha.)

Cuadro n.º 45

**FRUTO FRESCO INDUSTRIALIZADO EN ESPAÑA CON DERECHO A AYUDA**  
(Tm.)

Productos	1994	1995
Tomates .....	553.201	522.267
Tomates para pelado entero .....	186.299	163.211
Tomates para otros productos .....	179.068	168.844
Melocotón en almíbar y/o en zumo de fruta .....	97.354	106.910
Peras Williams y Rocha en almíbar y/o en zumo de fruta ..	22.050	34.136
Higos secos .....	6.100	5.000
Uvas pasas Moscatel .....	3.985 (Ha.)	3.291 (Ha.)
Ciruelas pasas de Ente .....	392	758
Limonos para zumo .....	128.065	158.225
Naranjas dulces para zumo .....	374.346	594.088
Mandarinas para zumo .....	25	-
Clementinas para zumo .....	31.266	80.496
Satsumas para gajos .....	136.966	123.856

Cuadro n.º 46

**PRODUCTOS SOMETIDOS A CONTINGENTE**

Estabilizadores de la UE. Ud.: Tm.

	Teórico desde 1993	Contingente España	
		1994	1995
Tomates para concentrado m.p. ....	550.000	554.082 (*)	549.675 (*)
Tomates para pelado entero m.p. ....	240.000	229.510 (*)	232.728 (*)
Tomates para otros productos m. p. ....	177.050	183.458 (*)	184.647 (*)
<b>TOTAL</b> .....	<b>967.050</b>	<b>967.050</b>	<b>967.050</b>

(\*) Modificaciones por las transferencias entre grupos de elaborados.

Cuadro n.º 47

**PRODUCTOS CON UMBRALES DE GARANTÍA**

	Umbral de Garantía CEE-12	
	1994	1995
Melocotones en almíbar y/o en zumo de fruta ..... p.a.	582.000	582.000
Peras Williams y Rocha en almíbar y/o en zumo de fruta ..... p.a.	102.805	102.805
Naranjas dulces ..... m.p.	1.179.400 (*)	1.202.000 (*)
Mandarinas para zumo ..... m.p.	36.300 (*)	36.300 (*)
Clementinas para zumo ..... m.p.	130.600 (*)	128.600 (*)
Satsumas para gajos ..... m.p.	177.200 (*)	176.800 (*)
Limonos para zumo ..... m.p.	363.000 (*)	361.600 (*)
Uvas pasas ..... s.p. (Ha.)	53.000	53.000
Ciruelas pasas de Ente .....	Sin límite	Sin límite
Higos secos y pasta de higos .....	Sin límite	Sin límite

m.p. = materia prima  
p.a. = producto acabado.  
s.p. = superficie.  
(\*) = Incluye retiradas en fresco.

Cuadro n.º 48

**AYUDAS A FRUTAS Y HORTALIZAS**  
Transformadas en España (millones de ptas.)

Productos	1994	1995
Tomates .....	8.895	7.792
Cítricos .....	9.944	16.425
Melocotón .....	1.476	1.702
Ciruelas de Ente .....	49	95
Peras .....	769	1.176
Uvas pasas .....	541 (1)	468 (1)
Higos secos .....	394	278
Satsumas (ayuda a la producción) .....	677	470
<b>TOTAL .....</b>	<b>22.733</b>	<b>28.406</b>

(1) Ayuda a la superficie.

**V.3. ANÁLISIS DE LOS SECTORES GANADEROS**

**3.1. Sector de leche y productos lácteos**

**3.1.1. Sector productivo**

a) *Censo de vacas nodrizas*

El número total de vacas de ordeño ha experimentado una disminución del 2% respecto al censo del año pasado, situándose en la actualidad en 1.351.182 cabezas, de modo que persiste la tendencia descendente del número de efectivos lecheros si bien este descenso es ligero y se ve acompañado por una progresiva mejora genética, que se traduce en un mayor rendimiento medio por vaca y año y determina que no se produzcan variaciones acusadas en los volúmenes de producción láctea.

En 1995 son 132.565 las ganaderías dedicadas a la producción de leche, de las cuales 124.351 entregan la leche a las industrias, 7.090 efectúan

tanto entregas a las industrias lácteas como ventas directas y únicamente 1.124 venden directamente sus producciones a los consumidores.

En cuanto a la dimensión de las explotaciones se evidencia un sector atomizado en el que predominan las ganaderías pequeñas (el 90% tiene menos de 20 vacas y el 70% menos de 10). No obstante, se está produciendo una disminución del número de explotaciones, existiendo una tendencia persistente al incremento de la dimensión media; a lo que han contribuido diversas líneas de acción, instrumentadas durante los últimos años, encaminadas a hacer posible la reordenación del sector lácteo español. Estas líneas de acción, encaminadas a la corrección de la atomizada estructura del sector, se han plasmado en varias disposiciones entre las que cabe destacar:

- El Real Decreto 2307/1994, de 2 de diciembre, por el que se establecen normas para las transferencias de cantidades de referencia en el sector de la leche y de los productos lácteos, cuyos resultados se resumen en el cuadro n.º 49.

Cuadro n.º 49

**TRANSFERENCIAS DE CANTIDADES DE REFERENCIA**

	1993/1994	1994/1995	1995/1995 (*)
Volumen (en Tm.) .....	171.739	407.532	242.363
Número .....	4.187	9.372	5.609

(\*) Transferencias efectuadas desde 1-4-95 al 1-12-95.